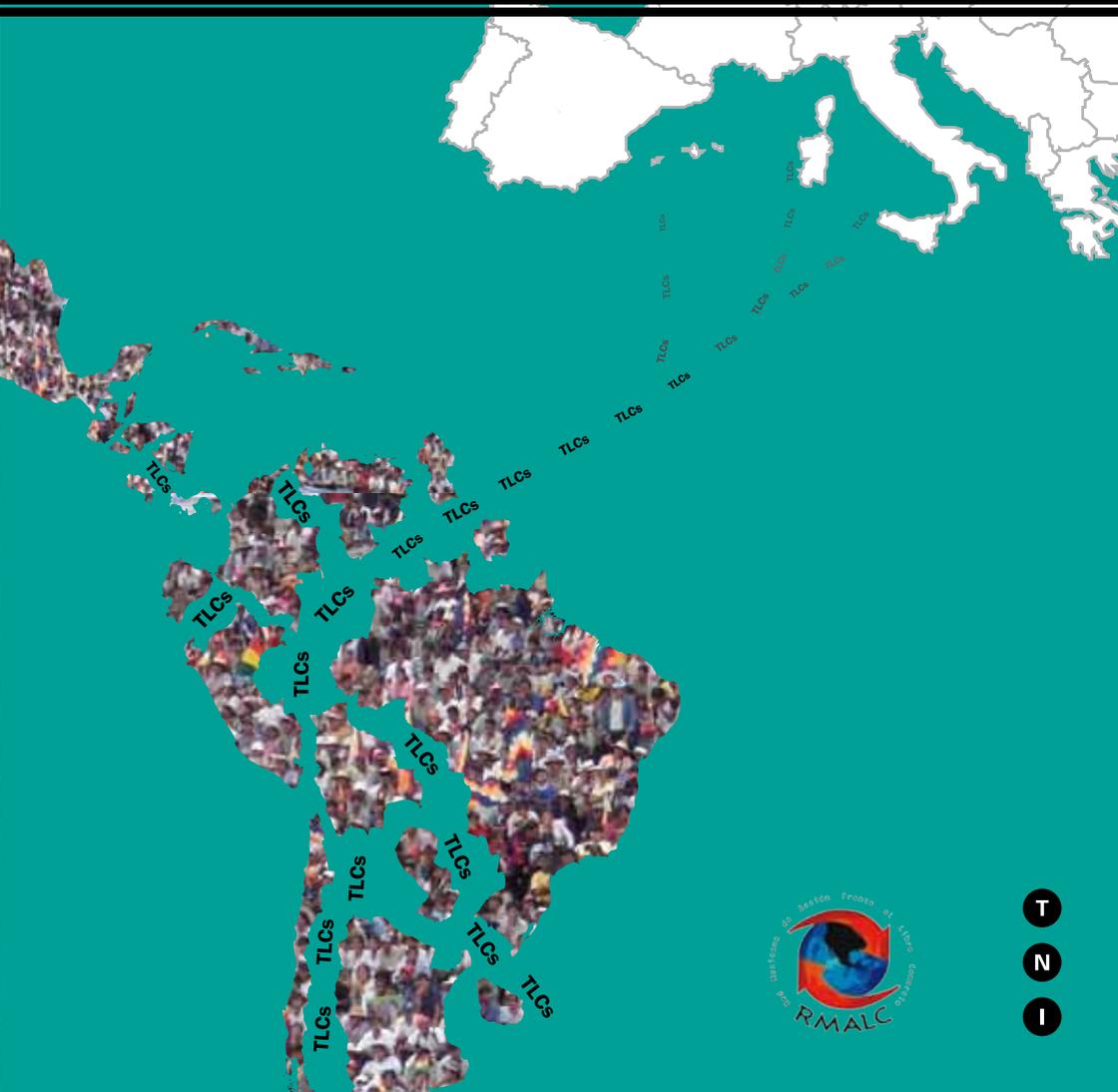


La Unión Europea: ¿promotora de la integración regional en América Latina?

Retórica y Realidad

Alberto Arroyo Picard
Graciela Rodríguez
Norma Castañeda Bustamante



***La Unión Europea: ¿promotora de la
integración regional en América Latina?***

Retórica y Realidad

Alberto Arroyo Picard

Graciela Rodríguez

Norma Castañeda Bustamante

Transnational Institute

Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio

Autores

Alberto Arroyo Picard

Graciela Rodríguez

Norma Castañeda Bustamante

Coordinación

Alberto Arroyo Picard

Editores

Brid Brennan

Cecilia Olivet

Diseño

AFIFE – www.afffdesign.com

Abril 2009**Contacto**

Programa Regionalismos Alternativos

Transnational Institute

De Wittenstraat 25

1052 AK Amsterdam

The Netherlands

Tel: +31 20 662 66 08

Fax: +31 20 675 71 76

E-mail: bridbrennan@tni.org

<http://www.tni.org/altreg>

Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)

Godard 20

Col. Gpe. Victoria

07790 México, D.F.

México

Tel/fax: +52 55 5355 1177 / 5356 4724 / 5356 0599

E-mail: rmalc@laneta.apc.org

<http://www.rmalc.org.mx/>

Los contenidos de este documento pueden ser citados o reproducidos, siempre que la fuente de información sea mencionada. El TNI agradecería recibir una copia del texto en el que este documento sea usado o citado.

Para mantenerse informado de las publicaciones y actividades del TNI, le aconsejamos suscribirse a nuestro boletín quincenal, enviando una solicitud a: tni@tni.org o registrándose en www.tni.org. Para más información sobre las relaciones UE-ALC puede suscribirse a la lista electrónica al-ue@lists.riseup.net enviando un mensaje a cecilia.olivet@tni.org



Esta publicación fue realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad absoluta de los autores y no representan la opinión oficial de la Unión Europea.

La publicación fue elaborada en el marco del proyecto de cooperación "Handel-Entwicklung-Menschenrechte" de la Fundación Heinrich Böll (FHB), de Forschungs und Dokumentationszentrum Chile Lateinamerika (FDCL) y del Transnational Institute (TNI).

Más informaciones en: <http://www.handel-entwicklung-menschenrechte.org>

Contenidos

Glosario	5
1 Introducción	7
2 ¿Qué tipo de integración promueve la Unión Europea en América Latina?	10
<i>a) Contexto de las nuevas prioridades de la Unión Europea en la cooperación hacia América Latina</i>	10
<i>b) Cooperación al servicio de la firma de AdAs</i>	12
<i>c) ¿Por qué el interés de la Unión en la integración de América Latina?</i>	14
<i>d) ¿Qué integración promueve la Unión Europea?</i>	15
3 Europa trata de imponer un TLC que agudiza divisiones: ¿Dónde queda el apoyo a la integración regional?	17
4 Más ejemplos de incoherencias entre los principios y la práctica de la Unión Europea en sus negociaciones con América Latina	21
<i>a) La retórica europea sobre desarrollo sustentable y erradicación de la pobreza</i>	21
<i>b) Inconsistencia sobre la cláusula democrática y la defensa de los derechos Humanos</i>	23
5 Europa Global: en búsqueda de la competitividad mundial	26
<i>a) Su estrategia para competir en el mundo</i>	26
<i>b) Intereses de la UE en cada región con las que negocia AdAs</i>	28
<i>i) Recursos naturales: biodiversidad, minerales y energía</i>	29
<i>ii) Inversiones</i>	30
6 Los Acuerdos de Asociación de la UE bloquearían la integración regional que promueven pueblos y algunos gobiernos en AL	35
<i>a) Los AdAs socavan la soberanía nacional y regional</i>	37
<i>b) Propuestas de la UE en las mesas de negociación y sus impactos sobre alternativas regionales</i>	38
7 Conclusiones y perspectivas	47

GLOSARIO

- AdA** *Acuerdos de Asociación*
- ADPIC** *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio*
- AL** *América Latina*
- ALBA** *Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe*
- ALC** *América Latina y el Caribe*
- ALCA** *Área de Libre Comercio de las Américas*
- APPRI** *Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones*
- ASC** *Alianza Social Continental*
- BEI** *Banco Europeo de Inversiones*
- CA** *Centro América*
- CAN** *Comunidad Andina de Naciones*
- CE** *Comisión Europea*
- CEPAL** *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*
- CIADI** *Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a inversiones*
- DPI** *Derechos de propiedad Intelectual*
- GAGRE** *Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores*
- IED** *Inversión Extranjera Directa*
- MERCOSUR** *Mercado Común del Sur*
- NIB** *Nordic Investment Bank*
- OMC** *Organización Mundial del Comercio*
- SGP** *Sistema Generalizado de Preferencias*
- TBI** *Tratados Bilaterales de Inversión*
- TCP** *Tratado de Comercio de los Pueblos*
- TLC** *Tratados de Libre Comercio*
- TLCAN** *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*
- UE** *Unión Europea*
- UNASUR** *Unión de Naciones Suramericanas*

1

Introducción

La Unión Europea (UE) se presenta ante la opinión pública de América Latina (AL) como un socio y no simplemente como un competidor en un mercado liberalizado.

La UE manifiesta en sus discursos poner el centro de sus relaciones con países menos desarrollados en la cooperación para apoyar su desarrollo sustentable y superar los inaceptables niveles de pobreza. En sus acuerdos con otras regiones, tiende a incluir una cláusula democrática dando prioridad al respeto y promoción de los derechos humanos.

En tiempos recientes, la UE viene afirmando que su interés de fondo en la relación con los países de América Latina con los que negocia Acuerdos de Asociación (AdAs) es cooperar con la integración de las distintas regiones. Estos planteamientos, como veremos, se encuentran en buena parte de sus documentos.

La UE se presenta ante el mundo como un caso exitoso de integración con efectos sociales positivos hacia su población. Como una integración con alto sentido democrático y social.

El objetivo de este documento es contrastar este discurso y principios expresados en sus documentos con la realidad de las actuales relaciones con América Latina, específicamente con las regiones con las que busca firmar AdAs: Centro América (CA) y países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y, aunque actualmente las negociaciones están estancadas, también con MERCOSUR. El foco de análisis será el discurso de la UE sobre su objetivo de apoyo a la integración regional en América Latina mediante la cooperación y la firma de Acuerdos de Asociación.

En este sentido se exploraran las siguientes interrogantes: ¿cuál es el interés de la UE en la integración regional en AL?; ¿que tipo de integración promueve la UE en América Latina?; ¿cómo se compatibiliza el apoyo a la integración regional de la UE con la búsqueda de Acuerdos de Asociación que persiguen una liberalización amplia del comercio y las inversiones y no permiten tratamiento preferencial entre los miembros del bloque?; ¿qué impactos tienen las negociaciones de AdAs en los diferentes procesos de integración regional?; ¿qué posibles impactos se prevén sobre las propuestas de integración regional alternativa propuesta por los movimientos de la región y algunos gobiernos si los AdAs se firmaran?.

Para ello analizaremos, entre otros, los documentos fundantes de la Comunidad Europea, los documentos básicos sobre su estrategia de cooperación con cada región, el documento sobre su actual estrategia global para sus relaciones internacionales y sus propuestas en las mesas de negociación de AdAs con las diversas regiones de nuestro continente.

Ciertamente en sus documentos la UE afirma una y otra vez que su prioridad es colaborar en la integración. Pero ¿de que tipo de integración está hablando?. En realidad la integración que proponen se concreta en los AdAs y por ello es fundamental analizar cuáles son sus propuestas en la negociación de cada uno, lo que es difícil debido a que mantiene dichos documentos como confidenciales. Esta confidencialidad esta también en abierta contradicción con su discurso y mandato negociador que incluye propiciar la participación de la sociedad civil en todo el proceso. ¿Cómo se puede estimular la participación y el debate social si las negociaciones se llevan en secreto?

8

Se debe tomar en cuenta que actualmente en América Latina hay una intensa búsqueda de integración sub-regional. Hay diversos procesos integracionistas impulsados por los gobiernos y también por los pueblos de América Latina. Ciertamente no hay un único proyecto integracionista desde los gobiernos latinoamericanos, pero la pregunta es: ¿la integración que promueve la UE favorece los consensos o por el contrario agudiza las divisiones?. Y más importante aún, hay que preguntarnos si dicha integración vía los AdAs camina en la misma dirección que la integración que buscan los pueblos de América Latina.

Nuestro análisis llega a la conclusión de que existen grandes incongruencias entre el discurso y la realidad de la UE.

Este reporte argumentará que el discurso de la UE sobre la cooperación orientada al apoyo a la integración regional es retórica, y que en realidad su interés yace en preparar el terreno para luego negociar con los bloques y lograr mercados mas amplios de bienes y servicios. Así también, se presentará el argumento que la integración que promueve la UE se concreta en los AdAs y mostraremos que éstos no promueven un desarrollo incluyente en sus beneficios y sustentable ambientalmente. Además, presentaremos los hechos que demuestran que si los países de AL firman TLCs con Europa (con la consecuencia que liberalizan sus mercados de servicios, entregan sus derechos de propiedad intelectual, dan protección desmedida a las inversiones y permiten a las transnacionales europeas saquear sus recursos naturales), no solo

no podrán implementar a futuro proyectos alternativos de integración, sino que hay grandes riesgos que en los proyectos actuales, como en el caso de la CAN, se acentúen las divisiones. Y por último, mostraremos que el tipo de integración que promueve la UE no sólo no converge con la que están buscando amplios sectores del movimiento social de América Latina, ni siquiera con el que impulsan muchos de los gobiernos de nuestro continente, sino que la dificulta. Si logra concretar sus principales propuestas en las mesas de negociaciones de los AdAs, en realidad ello se convertirá en un candado que frustrará los afanes y luchas de los pueblos por una integración distinta.

Terminaremos analizando brevemente las perspectivas de éxito en las negociaciones de los AdAs. Mostraremos que ello está en disputa. La UE no parece asumir en toda su profundidad los intensos cambios políticos que se están dando en el continente americano.



¿Qué tipo de integración promueve la Unión Europea en América Latina?

10

a) Contexto de las nuevas prioridades de la Unión Europea en la cooperación hacia América Latina

Las relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) son ancestrales y han pasado por diversas fases con altas y bajas. Pero hay consenso entre los analistas en que podemos hablar de una nueva etapa a partir de la mitad de los años 90 del siglo pasado que se intensifica con el inicio de este siglo. Estos cambios son fruto de un largo proceso cuyo resultado final se expresa en su nueva estrategia “Europa Global: competir en el mundo” (Comisión Europea, 2006) y en los documentos de programación regional 2007-2013 (Comisión Europea, 2007a, b, d y e).

Este cambio a partir de la mitad de los ‘90 responde a varios factores, pero no deja de ser una reacción ante su competidor global que es Estados Unidos (EU). El gobierno estadounidense siempre ha considerado a AL su traspatio y zona de influencia, pero ello se intensifica a principios de los ‘90 cuando lanza una ofensiva para fortalecer su hegemonía económica al sur del río bravo con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994. En ese mismo año, en la I cumbre de Jefes de Estado de las Américas en Miami, lanza lo que se llamó en aquel entonces Iniciativa para las Américas y que luego tomaría su nombre definitivo de Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Ante el empantanamiento de las negociaciones del ALCA y su posterior fracaso definitivo en Noviembre de 2005, EU cambia de estrategia para negociar bilateralmente con los países más susceptibles de que acepten Tratados de Libre Comercio (TLCs). Esta estrategia fue exitosa con Centroamérica y República

Dominicana y en la zona Andina sólo firma con Perú y Colombia (aun no ratificado por el Congreso estadounidense) y en el MERCOSUR no logra ni siquiera sentarlos a la mesa. En realidad la ofensiva estadounidense tiene resultados sólo en algunas áreas geográficas y se puede decir que a principios de la presente década se inicia la pérdida paulatina de influencia de EU en AL. En este contexto la UE busca competir por este espacio lleno de recursos naturales estratégicos.

Otro factor fundamental que motiva a la UE a buscar AdAs con regiones de AL es que en la cumbre ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Cancún en septiembre de 2003, la presión social y la conformación de una coalición de países del sur logra excluir de estas negociaciones los llamados temas de Singapur: inversiones, políticas de competencia y compras gubernamentales que son de especial interés para las grandes potencias. Estos temas, que los países del Sur lograron excluir de la Ronda de Doha, son parte central del capítulo de comercio en los AdAs los cuales claramente tienen el carácter de OMCplus.

Estas dificultades en el plano comercial multilateral, junto con la avanzada de Estados Unidos por la firma de TLCs en la región, impulsa a la UE a desarrollar una estrategia más agresiva que le permita aumentar su comercio e inversión en nuestra región. Las fechas son casi paralelas a las iniciativas de Estados Unidos. Desde 1995 inicia conversaciones con México y firma un acuerdo marco de cooperación con Mercosur que permanece como el marco jurídico actual para negociaciones de un posible Acuerdo de Asociación. Logra acuerdos de Asociación con México en 2000 y con Chile en 2003. Con el Mercosur también se inician pláticas formales desde 1995, aunque no se ha logrado un acuerdo integral entre ambas regiones. Con la Comunidad Andina (CAN) y con Centroamérica se inician formalmente negociaciones en 2007. Estos factores llevan a que desde finales de los '90, y sobre todo ya en el nuevo milenio, la relación entre Europa y AL deja de ser un hecho llevado por los diversos actores económicos y gobiernos nacionales de Europa para irse conformando en una estrategia de la Unión Europea como bloque hacia AL y el Caribe. Esta relación se vuelve estratégica como parte de su objetivo de competir exitosamente en el mundo (Comisión Europea, 2006).

Sin embargo, no todo es favorable para la nueva estrategia de la UE y es posible que tenga los mismos éxitos y fracasos que ha tenido la de Estados Unidos. Con el inicio del nuevo milenio se experimentan profundos cambios políticos en el Continente Americano. Estos cambios son anticipados en Venezuela con el ascenso al poder en 1999 de Hugo Chávez, le siguen Lula en Brasil y Kirchner en Argentina en 2003, Tabaré Vázquez en Uruguay en 2005, Michelle Bachelet en Chile en 2006, Evo Morales en Bolivia en 2006, Rafael Correa en Ecuador en 2007 y Fernando Lugo en Paraguay en 2008. Estos cambios se empiezan a extender hacia Centro América con el triunfo de partidos centristas en Guatemala y Honduras y de origen en la izquierda en Nicaragua y el Salvador.

Evidentemente estos nuevos gobiernos no tienen posturas y políticas homogéneas, pero tienen tres cosas en común: una fuerte base social popular, diversos grados de distanciamiento frente a la hegemonía estadounidense y del neoliberalismo y un nuevo afán integracionista. Estos cambios políticos en el continente americano llevan

a la Unión Europea a presentarse con un nuevo discurso, a poner por delante su interés en los derechos humanos (Cláusula Democrática), la cooperación, tanto en apoyar la superación de la pobreza como en la integración de las subregiones.

Hay que destacar en esta diputa de la Unión Europea con Estados Unidos la importancia de Brasil. Este país no sólo es la economía más grande de América Latina, sino un actor clave en los espacios globales. Es por ello especialmente frustrante para el bloque europeo el que las negociaciones con MERCOSUR estén congeladas. Ello lo lleva a buscar un acercamiento con Brasil y en 2007 logra la firma de un Acuerdo de Asociación Estratégica (Council of the European Union, 2007) que no es sino un nuevo acuerdo marco bilateral. Este acuerdo está motivado también por intereses económicos concretos que son los biocombustibles en el que Brasil es un líder mundial.

Esta nueva etapa está marcada por una planeación estratégica integral y un nuevo discurso. Planeación estratégica integral en el sentido de que se entrelazan todos los componentes de las relaciones externas: cooperación financiera, diálogo político y negociaciones económicas financieras. El discurso publicitario de la Unión Europea pone el acento en que la cooperación está orientada a la integración de cada una de las subregiones latinoamericanas y que los Acuerdos de Asociación (AdAs) sólo fortalecerán el mutuo beneficio de las relaciones entre cada uno de dichos bloques y la Unión Europea. En los documentos oficiales, sin embargo, queda claro que el interés y objetivo es lograr la firma de AdAs. No se habla al público del contenido de las propuestas europeas en los AdAs que como veremos más adelante en realidad impiden el tipo de integración que buscan los pueblos de América Latina, incluso es contraria a los procesos integracionistas que están impulsando algunos gobiernos de la región.

12

b) Cooperación al servicio de la firma de AdAs

La Unión Europea trata de convencer que es diferente de Estados Unidos en la relación que busca con América Latina y uno de sus argumentos preferidos es que incluye “cooperación para la integración”.

Si bien, en todos los documentos de programación regional de la cooperación referidos a América Latina para el período 2007-2013 se expresa, como la principal prioridad “cooperar” en la integración regional y se traduce en el mayor porcentaje monetario en el presupuesto de cooperación; a la vez en todos ellos se dice explícitamente que todo ello es buscando facilitar la firma de AdAs.

Centro América:

“5.1. Objetivos de la cooperación y criterios para la selección de sectores

La Estrategia Regional 2007-2013 para América Central (Comisión Europea, 2007b: 21) **se centrará en un objetivo principal: apoyar el proceso de integración política, económica y social en el contexto de la preparación del futuro Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central.** El apoyo de la CE para la integración regional busca fortalecer las relaciones políticas y económicas entre la UE y América Central y por ende facilitar la negociación

y la implementación del futuro Acuerdo de Asociación...". Para dar apoyo a la integración regional, se pueden poner a consideración tres grupos de potenciales medidas":

- "El primer grupo conlleva el **fortalecimiento del sistema institucional para el proceso de la integración centroamericana**";
- "El segundo grupo se enfocará **la consolidación del proceso económico de integración regional**"; (en la explicación de este rubro se concreta fundamentalmente en la creación de una unión aduanera)
- El tercer grupo comprenderá aspectos relativos **al reforzamiento del buen gobierno y de la seguridad regional**".

Esto se traduce en una cooperación para 2007-2013 de 75 millones de euros todos orientados a favorecer la integración regional: 27% para fortalecimiento del sistema institucional para la integración, 63% a la consolidación de la unión aduanera y 11% al reforzamiento del buen gobierno y seguridad regional (Comisión Europea 2007 b: 33-34)

Comunidad Andina de Naciones:

"6.1.1. Objetivo general

Mejorar la integración económica regional, estableciendo un Mercado Común Andino en pleno funcionamiento y facilitando negociaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina para suscribir un acuerdo de asociación, incluyendo un tratado de libre comercio".

(Comisión Europea, 2007d: 27)

Este objetivo general se desdobra en tres campos específicos:

Integración Económica regional con 40%

Cohesión económica y social 40%

Lucha contra las drogas 20%

(Comisión Europea, 2007d: 32)

Mercosur

Se asignan sólo 50 millones de euros, de los cuales 10 millones (20%) son para financiar elementos pendientes del presupuesto anterior sobre educación y sociedad de la información. Los 40 millones restantes están dedicados a tres prioridades:

"Apoyo a la institucionalización del Mercosur, Apoyo a la profundización del Mercosur y a la implementación del futuro Acuerdo de Asociación UE-Mercosur" y «Esfuerzos para consolidar y aumentar la participación de la sociedad civil, el conocimiento del proceso regional de integración, la comprensión y la visibilidad mutuas».

Se propone concentrar la ayuda en la prioridad que conforma el núcleo de nuestra cooperación con el Mercosur, que constituye su razón de ser y justificación, así como el mayor valor añadido para la CE, a saber: «Apoyo a la profundización del Mercosur y a la implementación del futuro Acuerdo de Asociación UE-Mercosur». Esta prioridad recibirá hasta el 70 % de la ayuda" (Comisión Europea, 2007e: 28-29).

No es posible ahora una análisis detenido del desglose y explicación de las prioridades en cada subregión, sin embargo es claro que la UE se ha planteado como objetivo central de la cooperación la integración de las subregiones de América Latina. No obstante, esta integración que la UE impulsa esta orientada a que las regiones de AL logren una unión aduanera y, a futuro, un mercado común en las regiones y firmas Acuerdos de Asociación. Así también, la UE impulsa las regiones con el objetivos que las mismas mantengan y desarrollen su modelo exportador y se integren mejor en el mercado mundial, cuando la tendencia en los gobiernos progresistas de América Latina es a privilegiar la producción para el mercado interno y especialmente lograr la soberanía alimentaria. Por supuesto en todos los casos hay temas trasversales a estos objetivos que siempre incluyen la superación de la pobreza y la cohesión social. Veremos, sin embargo, que no se ve como haya coherencia entre el tipo de integración regional que promueve y el tipo de acuerdos que se están negociando y estos objetivos sociales.

c) ¿Por qué el interés de la Unión en la Integración de América Latina?

14 Dadas las asimetrías entre la Unión Europea y cualquiera de las regiones de América Latina, quienes se aprovecharán de esta unión aduanera serán principalmente las grandes y globalizadas empresas europeas. Recordemos que los AdAs incluyen el principio de nación más favorecida que significa que los socios del acuerdo deben ser tratados como el más privilegiado de los socios de cada parte. Es decir, si los países de las subregiones latinoamericanas se constituyen en unión aduanera o en mercado común tendrán que considerar a los europeos con el mismo trato que se dan entre sí. Para la Unión Europea es estratégico que las regiones logren una unión aduanera y unifiquen procedimientos aduaneros e instituciones eficaces regionales para asegurar la libre circulación de sus mercancías. La capacidad de volúmenes de producción a exportar y/o a producir vía inversión extranjera en cualquiera de nuestros países exige mercados al menos regionalizados, ya que el mercado interno de cada país es demasiado pequeño.

El acceder a mercados regionalizados es el interés clave que llevo a la UE a centrar su mandato de negociar AdAs de región-a-región y no bilaterales con cada país. Este hecho fortalecía su imagen de colaborador en la integración de cada una de las subregiones de AL, sin embargo, en realidad de esa forma buscaba a la vez incidir en lograr un tipo de integración de la cual se beneficiará. Cómo veremos más adelante (especialmente en el caso andino pero también latente en el caso de Centroamérica y ante el congelamiento de las negociaciones también es una posibilidad en Mercosur), este mandato es violado cuando la resistencia de algunos países a las propuestas del tipo de integración que promueve la UE pone en riesgo el lograr los AdAs. La UE ha demostrado que si bien prefiere AdAs subregionales, esta dispuesta a avanzar con 'quienes tengan la voluntad' si el negociar con toda la región pone en riesgo no firmar nada.

El que estos acuerdos de asociación incluyan cooperación y que ésta esté orientada a ayudar a la integración de las subregiones da una imagen diferente a la UE, pero los documentos son explícitos: ello es un instrumento para apoyar la negociación de AdAs que buscan, ante todo, una amplia liberalización del comercio e inversiones. En

el caso de México (primero de estos acuerdos que entra en vigor) la condicionalidad de la cooperación y el diálogo político a la apertura comercial se hace explícito. El artículo 60 (entrada en vigor) del Acuerdo Global condiciona la cooperación y el diálogo político a las concesiones en materia de liberalización ya que se suspende la aplicación de los títulos II (Diálogo Político) y VI (cooperación) hasta que se apliquen las decisiones previstas en los artículos 5 (comercio de bienes); 6 (comercio de servicios); 9 (movimientos de capital y de pagos); 11 (competencia); y 12 (propiedad intelectual) (Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997). Esto se confirma cuando en la Comunidad Andina, Bolivia y Ecuador afirman que no quieren un TLC y proponen separar las negociaciones de cada uno de sus tres pilares y Europa se niega. by the EU.

d) ¿Qué integración promueve la Unión Europea?

Una vez aclarado que detrás de discurso de cooperar con la integración de las regiones de América Latina en los hechos ello se vincula a facilitar la firma de AdAs y que repite una y otra vez que estos acuerdos incluyen crear una zona de libre comercio, veamos de que integración se está hablando.

Europa habla de la integración como un “regionalismo abierto”. Este término fue acuñado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a inicios de la década de los '90. Si bien la concepción generalizada de la teoría apunta a que las políticas de integración sean compatibles con la liberalización comercial y con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional y por tanto la inserción de los mercados regionales en el mercado global, el término “regionalismo abierto” puede ser interpretado de muchas formas. En realidad todo regionalismo es abierto. Ninguna región es totalmente autosuficiente, y por tanto necesitará importar bienes o servicios que no puede producir. Además toda región, por mas integrada que esté, tiene algunos excedentes respecto a lo que es necesario en la región de la que forma parte y por ello buscará exportarlos.

En la época actual no se ve posible un regionalismo cerrado, aislado del resto del mundo. Sin embargo, esta apertura al intercambio exterior puede y debe estar regulado y guiado por una planeación estratégica en función de un plan nacional y regional de verdadero desarrollo para todos, y no dejado al libre juego de la oferta y la demanda.

Europa, por su parte, promueve un regionalismo dejado lo más posible al juego de las fuerzas del mercado, en el que evidentemente, dadas las asimetrías con los países/regiones de AL, se beneficiarán fundamentalmente sus empresas.

Los documentos de la UE sobre estrategia para la cooperación 2007-2013 tienen como una novedad comparados con las etapas anteriores, el que explícitamente vincula la cooperación con el facilitar la integración, pero ello explícitamente como un camino a la firma de los AdAs. Es pues desde el contenido de los AdAs que hay que descubrir que tipo de integración de las regiones de AL promueve la UE. Así mismo vale la pena analizar hasta que punto esta dispuesta la UE a profundizar divisiones entre las relaciones frágiles regionales con tal de lograr la firma de los AdAs. Es apropiado

resaltar que el impacto negativo de los acuerdos de comercio impulsados por la UE sobre procesos de integración no se restringe a América Latina. África en particular ha experimentado de primera mano los efectos devastadores que tienen para sus regiones las negociaciones de Acuerdos de Partenariado Económico¹.

¹ Por más información sobre los impactos de los EPAs sobre la integración regional en África, ver por ejemplo: Keet, Dot (2007) Economic Partnership Agreements (EPAs). Responses to the EU Offensive against ACP Developmental Regions, Transnational Institute. Disponible en: http://www.tni.org/detail_pub.phtml?know_id=176

3

Europa trata de imponer un TLC que agudiza divisiones: ¿Dónde queda el apoyo a la integración regional?

El caso de las negociaciones de la UE con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) es un ejemplo claro de la hipocresía de la UE sobre su discurso de apoyo a la integración regional. Este caso es paradigmático en tanto desenmascara los reales intereses de la UE y hasta donde están dispuestos a llegar para lograr la firma de un TLC.

17

En los medios de comunicación, el debate público en torno al inicio de las negociaciones con la CAN y dado la postura de Bolivia y Ecuador de que no estaban dispuestos a firmar un TLC, la UE insistía, en medio de grandes ambigüedades, que los AdAs no son TLCs. Si bien es verdad que los AdAs incluyen otros elementos, la UE pretendía convencer a Bolivia y Ecuador que entraran a las negociaciones desviando la atención del hecho que los mismos si incluyen un capítulo comercial que tiene todos los elementos de un TLC . Este mismo discurso también estuvo orientado a desarticular la presión social.

Desde los inicios de las negociaciones CAN-UE ha habido diferencias entre Bolivia, y en menor medida Ecuador, frente a Colombia y Perú. Los dos primeros han sido claros en que no firmarían ningún acuerdo que limite la capacidad de los Estados Nacionales de definir políticas y planes de desarrollo propios y que dificulta una verdadera integración regional².

Después de arduas negociaciones se llega en julio de 2007 a una modalidad de negociación que permita manejar estas diferencias que se plasma en el principio de

2 Ver: Gobierno de Bolivia, 2006; Morales, 2007; Terra Noticias, 2009

que *“las asimetrías existentes entre la CAN y la UE y al interior de La CAN así como las sensibilidades que puedan existir en relación a determinados temas serán reconocidas y reflejadas, como sea pertinente, en el grado de compromisos que las Partes asuman, asegurando un trato especial y diferenciado para los Países miembros de la CAN, especialmente Bolivia y Ecuador”* (CAN-UE, 2007: 1). Ello es coherente con la recomendación del Parlamento Europeo para el mandato negociador que afirma que debe *“prever en las directrices de negociación señales claras de apoyo a los socios andinos en sus esfuerzos por profundizar la integración regional en todos sus ámbitos, privilegiando un Acuerdo entre bloques regionales que no excluya sin embargo el tratamiento diferenciado que requiere la evolución del proceso integrador en el interior de la CAN”* (Parlamento Europeo, 2007: recomendación c).

Las diferencias al interior de la CAN evidentemente continuarán y hay una largo estira y afloja y crisis periódicas en las negociaciones, pero lo que hay que resaltar es el papel que jugó y juega la Unión Europea. De haber sido coherente con su discurso de cooperar con la integración regional y de haber seguido las pautas acordadas y recomendadas por el Parlamento Europeo, la UE debería haber buscado facilitar los acuerdos al interior de la CAN. En vez, la UE ha presionado para acelerar las negociaciones, lo que no deja tiempo para una negociación y discusión de fondo al interior de la CAN. Mas grave aun, la UE se mostró inflexible y descarto un acuerdo alcanzado entre los propios miembros de la CAN.

18 Durante la Cumbre de Presidentes de Tarija, en junio de 2007, todos los países andinos llegaron a un acuerdo sobre la modalidad de negociación con la UE. Los gobiernos de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú se comprometieron, mediante la Decisión 667 de la Comunidad Andina³, a una integración andina que tome en cuenta las distintas visiones y enfoques económicos existentes en la región. Además, hicieron un pedido concreto a la UE que sea más flexible. Pidieron a la UE repetidamente que permita a cada país ir a su propio ritmo, y que aceptara la voluntad soberana de cada país de no negociar temas en los cuales algunos de los países consideran no estar listos para abrir negociación. Esta decisión y los pedidos de flexibilidad se repitieron nuevamente, luego de la Cumbre de Presidentes Andinos en Guayaquil el 14 de Octubre de 2008, cuando los mismos resolvieron de forma unánime avanzar en bloque en el Acuerdo de Negociación, pero con márgenes flexibles para Ecuador y Bolivia principalmente en lo que al intercambio comercial se refiere.

Estos sucesos demuestran que los Gobiernos de Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú expresaron su deseo repetidamente de avanzar en la negociación con la UE en bloque, pero dentro de un marco de flexibilidad que se ajuste a las necesidades y decisiones soberanas de cada país.

La Comisión Europea, no solo desestimó la decisión tomadas en el marco de la CAN y los repetidos pedidos de sus gobiernos de brindar las flexibilidades necesarias de manera que no empeoraran las fricciones ya existentes entre los miembros del bloque, sino que siguió ejerciendo presión para lograr un Acuerdo que en esencia tuviera como objetivo el grado más elevado posible de liberalización comercial, incluida una amplia liberalización de los servicios y la inversión.

3 <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D667.htm>.

Hay dos motivos principales que motivan a la UE a acelerar la negociación, actuar con inflexibilidad absoluta y con ello dificultar los procesos al interior de la CAN. El primero es que quiere terminar antes del cambio de directivos en la Comisión Europea que es en junio de 2009. Y el segundo es que sabe que con el tiempo, la presión de los movimientos sociales en sus aliados en la CAN (Colombia, Perú e incluso el de Ecuador ante las ambigüedades de su gobierno) presionarán a sus gobiernos y será mucho más difícil sacarles concesiones. Ello está en abierta contradicción con su objetivo declarado de promover la participación de la sociedad civil. En los objetivos transversales de sus planes regionales de cooperación afirma que busca favorecer la participación de la sociedad civil. (Comisión Europea, 2007d: 28), más aún en las recomendaciones del Parlamento Europea para mandato negociador dice: “promueva la participación estructurada de las organizaciones sociales y la sociedad civil en los ámbitos del Acuerdo de Asociación y en su proceso de negociación...” (Parlamento Europeo, 2007 punto g).

En realidad su estrategia es “divide y vencerás”. Por ello, la Comisión Europea decide suspender la IV Ronda de negociaciones lo que hace reaccionar a los gobiernos de Perú y Colombia pidiendo negociaciones bilaterales.

La aceptación de la Unión Europea de negociar el pilar comercial de los AdAs bilateralmente (Duraó Barroso, 2009) es una total incoherencia con los acuerdos y mandatos previos con el que iniciaron las negociaciones y con todo el discurso público de la Unión Europea. Más aún, también se niega a dialogar con la sociedad civil tanto europea como latinoamericana que plantea que se deben mantener las negociaciones de bloque a bloque. Hay un sin número de manifestaciones en este sentido. Destacamos sólo una declaración demandando la no división de la CAN firmada por 199 organizaciones/redes de 31 países de ambos continentes, y además 10 parlamentarios (Enlazando Alternativas, 2008).

Este doble discurso llega al extremo de la hipocresía cuando en su análisis del proceso de la Comunidad Andina reconoce que su mayor crisis se dio cuando Perú y Colombia firman tratados de libre comercio con Estados Unidos (Comisión Europea, 2007d: 5). ¿Cómo creer su discurso de interés en la integración de la Región Andina, cuándo reconoce que la firma de TLC con Estados Unidos provocó su mayor crisis incluida la salida de uno de sus miembros (Venezuela) y a la vez busca firmar otro TLC con la región?. Cuándo Bolivia ratifica que no negociara bajo el paradigma de los TLC y decide abandonar la mesa de negociación, la UE violando su propio mandato negociador que implicaba la negociación de bloque a bloque, acepta negociar con los países que lo deseen. Ya el TLC con Estados Unidos obligó a un miembro a salirse de la CAN; ahora Europa busca un nuevo TLC que orilla a marginarse de dicho proceso a otro de sus miembros, Bolivia, y aunque Ecuador se mantiene en las negociaciones, su presidente ha ratificado que no firmara un TLC propiamente dicho y se discute si abandona la mesa. Es claro que las negociaciones con la UE y su insistencia de que incluyan un TLC está agudizando la crisis de la CAN.

En realidad esta política divisionista en la CAN no es un caso aislado, aunque si el más grave. También provocó tensiones en el MERCOSUR el que ante el congelamiento de las negociaciones entre los dos bloques decide negociar bilateralmente y firma solo

con Brasil una Asociación Estratégica en julio de 2007.

Otro aspecto a considerar es el que juegan las inversiones europeas en relación a la “integración” de los países del Mercosur, por ejemplo, la instalación de plantas de fabricación de pasta de celulosa en la región. El Banco de Inversiones Europea (BEI) y el Nordic Investment Bank (NIB) han apoyado la instalación de la empresa finlandesa Botnia, y de empresa española ENCE, dedicada a la explotación de monocultivos de eucaliptos en Uruguay. Las plantas celulósicas han sido instaladas en todos los países de la región, sin embargo el caso de la planta instalada en Uruguay ha provocado un conflicto extremadamente relevante para la región que se encuentra actualmente en la Corte Internacional de La Haya y ha dejado un rastro de disputas entre los países involucrados en el caso. Hoy, las relaciones entre estos países están en su nivel más bajo. La presencia europea, puede decirse sin eufemismos, no ha colaborado a la integración, y por el contrario ha sido promotora de la disputa regional, en su afán de ampliar la exportación de materias primas y bienes naturales, con nefastos resultados ambientales y de enfrentamiento entre los pueblos de la región.

También se está propiciando división en Centroamérica ante la petición nicaragüense de un fondo de apoyo que compense las asimetrías. En lugar de aceptar negociarlo con su negativa tajante propicia una crisis en Centroamérica que lleva a Nicaragua a retirarse de la mesa y con ello las presiones de los demás países sobre éste país.

En las tres regiones es claro que la prioridad son sus intereses económicos y no la integración de dichas regiones.

4

Mas ejemplos de incoherencias entre los principios y la práctica de la Unión Europea en sus negociaciones con América Latina

a) La retórica europea sobre desarrollo sustentable y erradicación de la pobreza

21

El desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza no solo son elementos transversales en los programas de cooperación 2007-2013, sino un mandato del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea que a la letra dice:

“Article 177

1. La política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo, que será complementaria de las llevadas a cabo por los Estados miembros, favorecerá:
 - el desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos;
 - la inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial;
 - la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo.
2. La política de la Comunidad en este ámbito contribuirá al objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de derecho, así como al objetivo de respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
3. La Comunidad y los Estados miembros respetarán los compromisos y tendrán en cuenta los objetivos que han acordado en el marco de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales competentes.

Article 178

La Comunidad tendrá en cuenta los objetivos contemplados en el artículo 177 en las políticas que aplique y que puedan afectar a los países en desarrollo". (Comunidad Europea, 2001: 118-119)

Si bien los programas regionales de cooperación plasman este mandato como acciones horizontales ello no se traduce en una prioridad en cuanto montos de la cooperación. Por ejemplo en Centro América de 1996-2006 destinó 47,809,177 euros a la integración regional y sólo 1,945,177 a desarrollo social (Comisión Europea, 2007c). La UE parte de la suposición que la liberalización comercial y de inversiones por si mismas producen desarrollo y equidad social. Después de 25 años de políticas neoliberales, podemos comprobar que esta suposición es evidentemente falsa.

El libre mercado, en el mejor de los casos, puede producir eficiencia económica, pero no distribución de la riqueza y sustentabilidad, al contrario la concentra en el más fuerte, convierte servicios esenciales y la naturaleza en mercancías y con ello dejan de ser derechos y se convierten en mercancías y fuente de lucro⁴. En general, los propios diagnósticos que la Comisión Europea hace sobre todo de Centro América y la Comunidad Andina, reconoce que su cooperación no ha incidido en el logro de estos objetivos y sin embargo la nueva estrategia de cooperación continua privilegiando la integración dejada a las fuerzas del mercado y los AdAs (Comisión Europea, 2007b: 4-8; Comisión Europea, 2007c y Comisión Europea, 2007d). Dejar la reducción de la pobreza, derechos humanos, democracia, buen gobierno, género, atención a grupos vulnerables, educación y salud como temas transversales demerita y son una incongruencia con los objetivos generales de la cooperación. No hay algo que indique como las líneas principales establecidas en la Estrategia Regional ayudarán a resolver los problemas estructurales que enfrenta la región centroamericana o andina, ni ha contribuir a conseguir las Metas del Milenio.

22

De hecho, los enormes contingentes de migrantes de América Central (fundamentalmente a Estados Unidos) y de la Comunidad Andina (en la que una parte importante es a Europa) son prueba fehaciente del fracaso de las políticas de cooperación y desarrollo. La mayor incongruencia de la Unión Europea es que su respuesta frente a este fenómeno migratorio, en parte propiciado por sus políticas en América Latina, es criminalizar a los migrantes con la Directiva Retorno (Unión Europea, 2008).

La crisis internacional actual agrega una prueba mas que la teoría del libre comercio que plantea que hay que dejar la dinámica de la sociedad lo más posible a las fuerzas del mercado, a la libre oferta y demanda, que el Estado debe limitarse a asegurar que la competencia y que esto logrará por si mismo el desarrollo, ha fracasado. He quedado comprobado que es el libre mercado el que nos llevó a la crisis que padecemos. Tan es así, que las potencias reivindican hoy la necesidad de regulación e intervención del Estado que antes satanizaban. Cuando Alan Greenspan ante comité de Supervisión y Reformas de Gobierno del Senado de Estados Unidos confiesa con humildad haberse quedado sorprendido al descubrir que el libre mercado no

⁴ Evidencia empírica para el caso de México y Chile, únicos acuerdos en vigor, se puede consultar en Aguirre, Arroyo, y Pérez Rocha (2008) y Silva (2008).

es la panacea de la autorregulación que había venerado durante toda su vida⁵, nos descarga del peso de la prueba. Pero además las pruebas están en que más de la mitad del mundo vive en la pobreza y estamos al borde de que el cambio climático, provocado por una dinámica económica sin regulación, dejada al mercado, en que lo único que importa es maximizar ganancias, lleve a la inviabilidad del planeta.

El que la Unión Europea siga hoy promoviendo Acuerdos con países y regiones del sur guiados por este paradigma no es solo es incoherente con los principios que dice promover, sino a histórico y sólo puede ser explicado por su afán de lucro, por el peso y presión de sus empresas globales, en una palabra por su búsqueda de competitividad mundial a cualquier costo.

b) Inconsistencia sobre la cláusula democrática y la defensa de los derechos Humanos

Otro elemento contundente de la incongruencia del discurso de la Unión Europea es su supuesto compromiso con los derechos humanos en su política exterior, el cual se encuentra plasmado en el mismo Tratado Constitutivo de La Comunidad Europea.

La protección de los derechos humanos, el fomento de la democracia pluralista y de unas garantías efectivas para el Estado de Derecho, así como la lucha contra la pobreza, figuran entre los objetivos esenciales de la Unión Europea (Unión Europea, 2002 art.6). Se estipula que “el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales” como uno de los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común e indican que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, será objeto de la cooperación al desarrollo con terceros países (Unión Europea, 2002 art. 11).

El Consejo de la Unión Europea, en la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (GAGRE) del 2001 reafirmó “el compromiso de la Unión Europea a los principios de libertad, democracia, respeto para los derechos humanos universales e indivisibles y al Estado de Derecho como se afirma en los Artículos 6 y 11 del Tratado de la Unión Europea y el Artículo 177(2) del Tratado de la Comunidad Europea. La proclamación de la Carta de los Derechos Fundamentales del 10 de Diciembre del 2000 refleja la importancia hacia los derechos humanos para todas las políticas y actividades de la Unión Europea” (Consejo de la Unión Europea, 2001).

De estos fundamentos surge que la UE incluya en los acuerdos la llamada cláusula democrática, que por ejemplo en el caso de México afirma:

“ARTICULO 1 Fundamento del Acuerdo

El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las

Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo” (UE-México, 2000) ⁶.

Sin embargo, en los acuerdos de asociación vigentes (México y Chile) esta cláusula es letra muerta ya que no tiene forma de aplicabilidad jurídica (Arroyo y Peñaloza, 2000a; Meyer, 2005; CIFCA, 2007). Cuando la sociedad civil mexicana y europea han propuesto formalmente en los espacios de diálogo oficialmente abiertos entre gobiernos y sociedad civil formas de darle aplicabilidad a dicha cláusula, las autoridades no se han dignado ni siquiera a responder a las propuestas (Esteva y Pérez, 2002: 65; Meyer, 2005).

Es hipócrita afirmar que los derechos humanos son el principio y fundamento de estos acuerdos, cuando sus contenidos violan los más elementales derechos económicos y sociales. Si privatizan servicios esenciales reconocidos como derechos humanos como por ejemplo el agua, con ello dejan de ser derechos y estarán sujetos a que se tenga el dinero necesario para acceder a ellos ⁷. Si las patentes sobreprotegidas de medicamentos ponen las ganancias por encima del derecho a la salud.

Cómo afirmar que sólo se firman este tipo de tratados con países cuyas políticas internas y externas están inspiradas por los derechos humanos y a la vez, en la zona andina se privilegia la relación con Colombia que tiene fama pública de no respetar ni los más elementales derechos políticos. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2009) publicó un extenso reporte detallando la situación de abusos de derechos humanos en Colombia. Recordemos que el cambio de negociaciones de bloque a bloque por bilaterales se da a petición de Colombia y Perú.

24

Si hubiera la más elemental coherencia de la Unión Europea con lo que expresa en la llamada cláusula democrática, la UE debía excluir a Colombia del Acuerdo con la Comunidad Andina, como plantearon los Eurodiputados Verdes después de su visita por la Comunidad Andina en Marzo de 2009. En sus declaraciones a la prensa afirman, entre otros elementos, que sólo en 2008 han sido asesinados 49 sindicalistas, que han desaparecido sindicatos y contratos de multinacionales europeas como Renault y Telefónica y que es inconcebible que la Comisión Europea haya roto las negociaciones de bloque a bloque y negocie con Colombia sin poner en el centro el respeto a los derechos humanos (El Espectador de Colombia, 2009).

La conclusión es que estos Acuerdos de Asociación son, en realidad, incompatibles con un verdadero respeto y promoción de los derechos humanos. El eje central de la teoría económica del libre comercio es dejar toda la dinámica de la economía a “las solas fuerzas del mercado” y ello no es precisamente promover los derechos humanos, sobre todo los económicos, laborales, sociales, culturales y de los pueblos originarios. Lo que esta teoría plantea es que el enfrentamiento de los intereses individuales, la competencia, logrará el equilibrio y el bien común. Lo que el libre comercio deja claro es que esta competencia “libre”, desregulada promueve la ley del más fuerte. Con ello, el Estado renuncia a lo que en la legislación internacional es su

6 Cabe aclarar que en el caso de México primero se aprueba un Acuerdo Global en 1997 y luego se concreta en su contenido específico y se aprueba propiamente el Acuerdo de Asociación que entra en vigor en el año 2000.

7 La fundamentación amplia de esta tesis se desarrolla en Arroyo, 2004 a y b.

primera obligación garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos; en otras palabras, los derechos estarán condicionados a tener la fuerza para hacerlos valer. Por otra parte, en la medida en que estos acuerdos de libre comercio tienden a convertir todo en mercancía, niegan que algunos bienes son constitutivos de derechos. Esta lógica esta en directa contraposición con la integración regional pensada desde y para los pueblos, ya que no permite sobreponer el principio de la solidaridad al de competencia, socava los principios de la complementariedad, y en definitiva bloquea la posibilidad de construir una integración regional que persigue sociedad más justas y equitativas económica y socialmente.

5

Europa Global: en búsqueda de la competitividad mundial

26

Desde el inicio de las negociaciones con Centroamérica y la CAN, la UE ha mantenido el discurso que su interés en las negociaciones de AdAs con Centroamérica y la CAN “no es, y nunca ha sido, económico” (Zorzan, 2007) dado que estas regiones no son económicamente estratégicas para la UE, y por el contrario el interés de la UE yace en cooperar para el desarrollo sustentable, ayudar a la superación de la pobreza y cohesión social, y promover la integración regional en el entendido que “los aspectos comerciales son meramente un catalizador para estimular los procesos de integración y crear así un efecto domino” (Zorzan, 2007). Sin embargo, esta declaración de intenciones se contradice con la estrategia que guía las negociaciones (Europa Global: Competir en el Mundo) y con el mandato negociador para ambas regiones⁸. En estos documentos, la Comisión Europea hace explícito que su objetivo central es mejorar la competitividad de las corporaciones europeas en el mundo. Este es su interés de fondo en sus relaciones con todas las regiones del mundo incluida América Latina.

a) Su estrategia para competir en el mundo

En el documento de comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europeo, al Parlamento, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones “Europa Global” define la nueva estrategia para competir en el Mundo. En este documento, la UE delinea los aspectos externos de la competitividad Europea y con ella presenta

8 Si bien los mandatos de negociación son confidenciales, una versión preliminar que difiere muy poco de la versión final fue filtrada y se encuentra disponible en: http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=8336&var_recherche=draft+mandate (EU-AC) y http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=8334&var_recherche=draft+eu-can (UE-CAN).

una estrategia de comercio exterior mucho más agresiva, la cual revela tanto en su lenguaje como en los objetivos descriptos. Esta estrategia propone como principales instrumentos para lograr los objetivos planteados, los Tratados de Libre Comercio, y particularmente identifica que los mismos deben estar concentrados en países y regiones consideradas emergentes, y con mercados con potencial para una penetración y mejor desempeño de las corporaciones europeas. Sin dejar completamente de lado las negociaciones multilaterales en el marco de la OMC, la UE hace con este documento una apuesta clara a la vía bilateral para lograr sus objetivos⁹. Esta estrategia propone como principales instrumentos para lograr los objetivos planteados, los Tratados de Libre Comercio, y particularmente identifica que los mismos deben estar concentrados en países y regiones consideradas emergentes, y con mercados con potencial para una penetración y mejor desempeño de las corporaciones europeas. Sin dejar completamente de lado las negociaciones multilaterales en el marco de la OMC, la UE hace con este documento una apuesta clara a la vía bilateral para lograr sus objetivos de amplia liberalización. En este sentido es que, guiada por esta estrategia, la UE lanza en 2007 negociaciones con países y regiones de Asia (Corea, India, Asociaciones de Nacionales del Sudeste Asiático-ASEAN), América Latina y con África, reencamina en línea con la nueva estrategia las negociaciones en curso para la firma de Acuerdos de Parteneriado Económico (EPAs por sus siglas en inglés).

Veamos los principales elementos de esta estrategia en lo que tiene que ver con su política exterior (Comisión Europea 2006: 5-7):

* Desmotar las **barreras no arancelarias** en terceros países: “La reducción de los aranceles sigue siendo importante para abrir los mercados a las exportaciones industriales y agrícolas europeas. Pero, a medida que se reducen los aranceles, las barreras no arancelarias, tales como regulaciones y procedimientos que restrinjan innecesariamente el comercio, se convierten en los principales obstáculos”.

* **Acceso a los recursos**: “Más que nunca, Europa debe importar para poder exportar. Una de las mayores prioridades debe consistir en hacer frente a las restricciones al acceso a recursos tales como la energía, los metales y la chatarra, y materias primas, incluidos determinados materiales agrícolas, los cueros y las pieles. Las medidas tomadas por alguno de nuestros principales socios comerciales para restringir el acceso a sus fuentes de suministro de estos productos están provocando grandes problemas a algunas industrias de la UE”.

“La **energía** será especialmente importante. A medida que se incrementa la demanda global y Europa se vuelve más dependiente de fuentes de energía externas, la UE debe progresar en el desarrollo de una política coherente para disponer de una energía competitiva, segura y sostenible”.

⁹ La Comunicación oficial del 4 de octubre presenta una versión diluida del borrador elaborado previamente por la Dirección General de Comercio Exterior de la Comisión (DG Trade). El borrador de dicho documento, que contiene de manera más directa y franca todos los intereses de la UE, puede consultar, en inglés, en: http://www.s2bnetwork.org/download/globaleurope_draft.

“**Nuevas áreas de crecimiento:** Será preciso insistir en mayor medida en la apertura de los mercados y en normas más estrictas en nuevas áreas comerciales de importancia económica para nosotros, en particular los **derechos de propiedad intelectual (DPI), los servicios, la inversión, la contratación pública y la competencia**”.

“**Los servicios** son la piedra angular de la economía de la UE. Representan el 77 % del PIB y del empleo, y son un ámbito en el que Europa posee una ventaja comparativa, con el mayor potencial de crecimiento de las exportaciones de la UE... La UE deberá negociar la liberalización de los servicios con socios comerciales clave, especialmente cuando el acceso a los mercados sea difícil o nuestros socios hayan realizado pocos compromisos en el marco de la OMC.”

“La mejora de las condiciones de **inversión** en terceros países para los servicios y otros sectores puede realizar una importante contribución al crecimiento, tanto en la UE como en los países receptores. A medida que se globalizan las cadenas de suministro, crece la importancia de la capacidad de invertir libremente en terceros mercados.”

“**La contratación pública** es un ámbito con un importante potencial sin explotar para los exportadores de la UE. Las empresas de la UE son líderes mundiales en ámbitos tales como los equipos de transporte, las obras públicas y los servicios públicos, pero se enfrentan a prácticas discriminatorias en casi todos nuestros socios comerciales, que impiden, de hecho, oportunidades de exportación. Se trata probablemente del mayor sector comercial que sigue estando protegido de las disciplinas multilaterales”.

28

“La UE tiene un interés estratégico en el desarrollo de cooperación y normas internacionales sobre políticas en materia de **competencia** a fin de garantizar que las empresas europeas no sufran en terceros países debido a unas subvenciones desmedidas a las empresas locales o por prácticas contrarias a la competencia”.

Veremos más adelante como estas prioridades detalladas en la estrategia Europa Global son precisamente los temas duros que la UE busca sacar en la negociación de los AdAs y a la vez que son precisamente los que impedirían la integración subregional que buscan los pueblos y algunos gobiernos de América Latina. Es en estos puntos dónde se ve el fondo de lo que realmente busca detrás de su lenguaje de cooperar para la integración.

b) Intereses de la UE en cada región con las que negocia AdAs

La Unión Europea suele publicitar que su principal interés en los AdAs no es económico o comercial. Para ello aduce que, al menos en el caso de Centro América y de la CAN, el volumen de comercio no es significativo respecto al total de su comercio con el mundo. Ello es cierto, y en realidad el interés primordial de la Unión Europea no está en el comercio que finalmente ya está muy liberalizado por la vía de la OMC, sino en los servicios, en las inversiones, en las compras gubernamentales, en propiedad intelectual y en imponer políticas de competencia, muchos de los cuales son los temas de Singapur que como veremos quiere incluirlos a toda costa en todos

los AdAs. Además está interesado en los recursos naturales, la biodiversidad y los energéticos. Por otra parte, las tres regiones Latinoamericanas, Centroamérica, la CAN y MERCOSUR, tienen un superávit comercial, que la UE busca revertir.

Centro América es una región cuyas relaciones están altamente concentradas en Estados Unidos. El conjunto de la región en 2006 importa de la Unión Europea sólo 43.8 millones de dólares y tiene un importante superávit comercial ya que le exporta 2,283 millones de dólares (SIECA, 2007: 1).

La Comunidad Andina de Naciones importó en 2007 de la Unión Europea 8,206 millones de dólares y también tiene un superávit comercial ya que le exportó 11,506 millones de dólares. Hay que tener en cuenta sin embargo que el volumen de comercio entre la CAN y la UE está creciendo significativamente, en 2007 lo hizo en 16%. Para la CAN la UE es el segundo mercado de exportación y el tercer mercado de importación. (Secretaría General de la CAN, 2008).

El caso de MERCOSUR es distinto en dicha región están las economías más grandes de América Latina. Por ejemplo Brasil importó en 2008 de la Unión Europea 10.2 miles de millones de dólares (sólo el 5.89% de sus importaciones totales) y exportó 46.4 miles de millones de dólares (el 23.5% de sus exportaciones totales) y también tiene un superávit comercial muy importante. Lo más importante es su tendencia a aumentar. Las exportaciones brasileñas a Europa en los últimos 10 años han aumentado 440% y las importaciones provenientes de la Unión Europea sólo 46%. Esto debe preocuparle a la Unión Europea (Secretaría de Comercio Exterior Brasileña, s/f) El caso de Argentina es similar. Con respecto al Mercosur evidentemente la Unión Europea tiene un especial interés comercial y le pesa el no haber podido sentarlo a la mesa.

i) Recursos naturales: biodiversidad, minerales y energía

Un interés primordial y explícitamente reconocido para la UE son los recursos naturales, como la energía, las materias primas y los metales. (Comisión Europea, 2006: punto 2).

Las tres zonas latinoamericanas con las que se está negociando son especialmente ricas en biodiversidad y la Unión Europea está interesada en dichos recursos y también en el tema de propiedad intelectual de material vivo. Recordemos que uno de los puntos que llevo a Bolivia a salirse de las negociaciones fue precisamente el de la posibilidad de este tipo de patentes.

Sobre Centro América la Unión Europea afirma: "es un corredor biológico, cultural y económico. La geografía regional es muy diversa, con variaciones que van desde montañas elevadas hasta planicies, ofreciendo un clima templado en ciertas zonas y tropical -seco y húmedo- en otras. Hay una gran diversidad ecológica de interés mundial. Este espacio, que representa el 2% del planeta, contiene cerca del 12% de la diversidad biológica mundial. La región alberga la segunda barrera de arrecifes coralinos más extensa del planeta: unos 1600 kilómetros a lo largo de la costa sudeste de México, Belice, Guatemala y Honduras. La región también posee selvas

tropicales húmedas, bosques semi-áridos, praderas y forestas montañosas. Tiene el 8% de los manglares restantes del planeta". A la vez afirma que hay un grave deterioro ambiental que se debe a malas políticas internas y que la cooperación esta apoyando su superación (Comisión Europea, 2007b: 7). Lo que no dice es que hay grandes empresas mineras y de otros sectores que son un elemento importante en este deterioro. Tampoco que hay empresas europeas involucradas en la privatización de la gestión del agua.

La zona andina (que comparte parte de la cuenca amazónica) es también sumamente rica en biodiversidad y recursos naturales, incluida el agua, la minería e hidrocarburos. Hay empresas con capital europeo en el área del petróleo, forestal, gas y agua.

El Mercosur, especialmente Brasil, es una de las zonas más mega diversas del mundo y actualmente tiene la principal reserva probada de petróleo.

ii) Inversiones

En general uno de los principales intereses de la Unión Europea en los AdAs es crear condiciones óptimas para sus inversiones.

La Inversión Europea en América Latina ha aumentado enormemente en los últimos años. En 2007, de las 60 transnacionales más grandes con presencia en América Latina 27 son Europeas, superando ya a las Estadounidenses que son 25 (CEPAL, 2008: 83-84). En algunos países es ya el principal inversor superando a Estados Unidos que tradicionalmente ha tenido este lugar. Es el caso de Argentina, Brasil y el conjunto de la Comunidad Andina de Naciones. En todos los demás países, posee el segundo lugar en importancia. Cabe destacar que dentro de la Unión Europea el principal inversor en América Latina es España que fue especialmente beneficiado por el proceso privatizador de los 80's y 90's (CEPAL, 2008: 81-82).

En la región de Centro América (CEPAL, 2008) es claro el crecimiento de las inversiones europeas como puede verse en el siguiente cuadro:

Inversión Extranjera Directa por país Millones de dólares

PAIS	IED	2005	2006	2007
Costa Rica	Estados Unidos	532	695	1025
	Países Bajos	0	26	247
	Alemania	7	25	76
	Suiza	-11	10	66
	España	14	11	57
El Salvador	Estados Unidos	23	322	499
	México	33	7	59
	Costa Rica	-1	3	54
	España	0	0	10

Honduras	Estados Unidos	303	339	354
	Reino Unido	48	49	83
	México	45	38	82
	Canadá	17	108	40
	France	16	3	21

Fuente: CEPAL, La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2007

Asimismo, la Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL) reporta que en CA en el periodo 2005-2007 hubo un incremento importante de la inversión extranjera directa (IED) en Áreas de Recursos Naturales (minería e hidrocarburos) como en servicios (agua, financieros, salud, telefonía) desplazando sectores tradicionales para la inversión como la manufactura incluyendo la maquila. Para ello, los países centroamericanos han realizado modificaciones a sus legislaciones nacionales para permitir y promover la IED en diversos sectores, tal es el caso del El Salvador y Guatemala a través de las Leyes de Servicios internos para la promoción de inversión extranjera que otorgan beneficios a los inversionistas como el no pago de tributaciones fiscales (CEPAL, 2008).

En la Comunidad Andina de Naciones la Unión Europea es ya el primer inversor extranjero, superando a Estados Unidos. De 1997 a 2006, Estados Unidos invirtió en la región 7,208 millones de dólares y la Unión Europea 9,526 millones de dólares.

Inversión Extranjera de la Unión Europea en la Comunidad Andina de Naciones Millones de dólares

	'95	'96	'97	'98	'99	'00	'01	'02	'03	'04	'05	'06	Total
UNIÓN EUROPEA	587	1363	761	825	1,336	2,846	1,233	823	373	313	73	942	9,526
España	179	610	53	79	34	2,103	118	397	114	400	179	150	3,626
Reino Unido	148	303	240	288	774	190	305	170	155	-343	25	535	2,339
Italia	9	154	159	195	140	123	158	142	184	151	89	3	1,345
Países Bajos	157	121	255	128	227	285	301	30	83	36	-363	112	1,094
Francia	48	42	17	37	124	87	250	4	-231	48	44	84	463
Alemania	37	95	15	22	20	20	47	21	32	29	39	55	301
Bélgica	0	9	25	46	0	16	13	38	24	3	7	2	174
Gracia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sweden	9	25	1	13	12	22	4	2	1	2	51	1	108

Portugal	0	2	0	11	5	0	20	0	2	0	0	0	37
Austria	-1	0	0	1	0	0	8	10	9	0	0	1	28
Luxemburgo	-2	0	-3	6	0	0	9	10	0	-14	-1	-1	6
Dinamarca	-2	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	3
Finlandia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Fuente: Banco Centrales de los Países. Elaboración: Comunidad Andina-Secretaría General. Proyecto Estadística

No fue posible encontrar el desglose de la inversión europea en la CAN por sector de destino, pero en base al desglose de la inversión extranjera total y de la lista de empresas con inversionistas europeos en la zona que pudimos detectar podemos afirmar que su principal destino es la minería y los hidrocarburos, seguida por servicios y luego por telecomunicaciones.

De las 25 mayores transnacionales europeas con presencia en América Latina, 11 están presente en uno o varios países de la CAN (CEPAL, 2008: 83-84).

Grandes transnacionales Europeas presentes en la CAN

COMPAÑÍA	SECTOR	PAÍS DE ORIGEN
Telefonica	Telecomunicaciones	España
Repsol	Petroleo/Gas	España
ENDESA	Energía	España
Carrefour	Comercio	Francia
BHP Billiton	Minería	Reino Unido
Anglo American	Minería	Reino Unido
Italia Telecom	Telecomunicaciones	Italia
British American Tobacco	Tabaco	Reino Unido
Iberdrola	Electricidad	España
BG Group	Petroleo/Gas	Reino Unido
Renault	Automotriz	Francia

Para el caso particular de Ecuador, de las 16 principales empresas con inversión Europea significativa 6 se encuentran en el sector de hidrocarburos y 2 en el sector financiero (Ruiz, próxima publicación: 55). En total existen 274 empresas con inversión europea y se encuentran en todos los sectores (Ver lista completa en Ruiz, Próxima publicación, anexo 9)

En Mercosur, La Unión Europea es el principal inversor por el peso de sus inversiones

en las dos economías más grandes de la región que son Brasil y Argentina (CEPAL, 2008: 81-82).

Las inversiones directas de la Unión Europea en Mercosur (a euros constantes) ha aumentado más de 5 veces al pasar de 764 millones de euros en 2005 a 4,164 en 2005. Pero, lo que resulta más interesante es que, en 2005 la inversión que sale del Mercosur a la Unión Europea es ya mayor que la que viene de allá al Mercosur (Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay, 2007: 6).

De las 60 mayores transnacionales no financieras con presencia en América Latina, 27 son europeas y todas están en uno o más países del MERCOSUR (CEPAL, 2007: 83-84) como líderes en sectores tales como la electricidad, las telecomunicaciones, la distribución de agua potable y el petróleo. Por supuesto también tienen un liderazgo en el sector financiero.

Un análisis rápido de los sectores donde las empresas europeas han mostrado su interés inversor, muestra que una prioridad es el acceso a los recursos naturales abundantes y muchas veces poco protegidos por las legislaciones nacionales: el agua, los recursos minerales y pesqueros, la fabricación de pasta de celulosa, la generación de energía eléctrica, etc. Además de presencia en el sector de telecomunicaciones y bancos, empresas de transporte aéreo, ferroviario, automotor, de aceite y gas, pesca y servicios ambientales y seguros, desplegando así una amplia e importante gama de intereses en la región (Fritz, 2004).

Es notable la expansión de las entidades bancarias y de seguros en el Mercosur contándose con grandes transnacionales del sector como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Santander, BBVA, Deutsche Bank, entre otros. Por otra parte, la presencia de la mayoría de las empresas europeas en la región ha sido apoyada por créditos de los grandes bancos, sea públicos o privados de Europa. De hecho, los Acuerdos de Asociación, han fortalecido el papel de los bancos y entidades de crédito europeas, que ya tienen un papel dominante en la región.

El comportamiento de las empresas europeas no ha sido como presume la Unión Europea similar al que tienen en sus propios países. Los ejemplos de comportamiento contrario a todo lo que predica la Unión Europea son abundantes.

Basta estudiar los casos y sentencias del Tribunal Permanente de los Pueblos en sus sesiones en Viena (Mayo 2006), Lima (mayo 2008), Colombia (audiencias 2006-2008, sentencia del 21-23 julio 2008), Centro América (9 de octubre de 2008); además de los casos especiales sobre BBVA, Unión Fenosa en Nicaragua (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2006, 2006a, 2006-2008, 2008, 2008a, 2008b, 2009). En su sesión de Lima el Tribunal sentenció "La política actual de la Unión Europea, utiliza las negociaciones bilaterales con los Estados periféricos para estimular los intereses económicos de las ETN, y defenderlos como propios de los países de la Unión. Asimismo se recuerda el papel de los demás organismos internacionales como el OMC, FMI, BM, OCDE, BID, CAF en la misma línea de colaboración con las ETN que ya han sido ampliamente comentadas en otras sesiones del Tribunal" (Tribunal Permanente de los Pueblos, 2008).

No podemos olvidar el caso del conflicto de Aguas del Tunari en Cochabamba, Bolivia. Un consorcio establecido por la International Water Limited (Gran Bretaña), the utility Edison (Italia), Bechtel Enterprise Holdings (Estados Unidos), the engineering and construction firm Abengoa (España) y dos compañías bolivianas, ICE y SOBOCE. Este consorcio está presente también en Ecuador. Hay por supuesto otras empresas con accionistas europeos metidas en el negocio del agua.

Estas empresas no se someten a las soberanías y legislaciones nacionales del país en el que operan. Actualmente hay al menos 23 casos de empresas europeas (no siempre es fácil identificar el origen del capital mayoritario) con demandas en el CIADI contra Estados de alguna de las tres regiones que estamos analizando. Ecuador demandada por Repsol de capital español y por Perezco Ecuador Limited de capital francés por conflicto en torno a contratos de explotación petrolera. Eti Telecom italiana demandando a Bolivia aún después de que dicho país se salio de dicho organismo. Al menos hay otros 20 casos de conflictos de empresas europeas contra Argentina (Peredo y Valdomir, 2008: 137-151).

No es posible ahora analizar caso por caso, pero un primer elemento que llama la atención es que siempre las demandas son de empresas de un país desarrollado contra un Estado de país subdesarrollado. Sólo hay una excepción que es un caso contra Canadá. Un segundo elemento sospechoso es que no hay ninguna sentencia contra las empresas, siempre se condena al Estado. Los casos tienen en común que las empresas se han visto afectadas por la política de gobiernos soberanos que intentan aprovechar sus bastos recursos para un verdadero desarrollo nacional o salvaguardar los derechos sociales, económicos y de los pueblos originarios y/o someterlas a regulaciones nacionales en función del bien público.

34

Es por ello que la Unión Europea busca fortalecer los super derechos a los que dichas empresas se han acostumbrado y por ello busca prioritariamente el que los AdAs incluyan un capitulo de inversiones que, hasta dónde se sabe, es similar a los de los TLC's con Estados Unidos y de los cuestionados Tratados de Protección Reciproca de Inversiones o mejor conocidos de este lado del atlántico como Tratados Bilaterales de Inversión (TBI).

En síntesis, la UE, a pesar de su discurso, si tiene intereses económicos en las regiones de América Central y la región andina. De hecho, sus intereses son amplios. Las inversiones extranjeras directas europeas buscan en países de desarrollo la posibilidad de explotar recursos naturales, privatizar servicios esenciales, acceder a mercados locales o regionales, producir a bajos costos para exportar a terceros mercados o tener acceso a activos estratégicos, como conocimiento, tecnología de punta y mano de obra calificada y lo que es mejor para ellos barata.

Esto es preocupante, sobretudo cuando en el proceso de negociación del AdA, la UE está siendo sumamente agresiva en la apertura de servicios estratégicos como energía, salud, comunicaciones, agua, pensiones, lo que pone en riesgo la accesibilidad de estos servicios a las poblaciones más vulnerables.

6

Los Acuerdos de Asociación de la UE bloquearían la integración regional que promueven pueblos y algunos gobiernos en AL

Entre los pueblos de la gran mayoría de los países de América Latina hay un intenso y creativo debate sobre el tipo de sociedad nueva que se quiere. Hay un creciente consenso que la integración regional juega un papel importante en el proceso para construir esa nueva sociedad y un nuevo modelo de desarrollo.

Se es consciente que construir esa nueva sociedad supone superar el modelo económico dominante (neoliberal) y que ello no es una cuestión solo de pensar una alternativa a este modelo sino de una correlación de fuerzas. América Latina ha sufrido una ancestral dependencia y ello se ha agudizado con la actual globalización, la cual ha profundizado una inserción dependiente y subordinada a la dinámica económica mundial dirigida por las grandes empresas de los países desarrollados. No es posible buscar un camino distinto y propio sin recuperar soberanía y para ello es indispensable unir fuerzas, integrarnos como regiones. La viabilidad de una nueva sociedad, en la actual correlación de fuerzas mundial y dada la dependencia y las necesidades y carencias de América Latina y el Caribe, no es posible sin un fortalecimiento económico y ello no se ve posible sin integración.

Desde el inicio de este siglo XXI, sobre todo en el cono sur del continente, ha habido cambios políticos muy significativos y la mayoría de los nuevos gobiernos están en mayor o menor medida impulsando diversos proyectos de integración regional. También entre estos gobiernos hay un intenso proceso en curso para una integración distinta.

Hay varias dinámicas, distintas pero no necesariamente contrapuestas, en curso hacia una integración. El Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP) que surge como

una iniciativa desde Bolivia. La Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA) que se ha ido ampliando. El esfuerzo más amplio y por ello con más dificultades y contradicciones, es la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que incluye a todos los países independientes de sur América (se excluyen sólo las aún colonias europeas). No es posible hacer ahora un análisis de cada una de estas iniciativas integracionistas ¹⁰, pero si podemos afirmar que estos procesos ya han dado frutos indiscutibles: aumento sin precedente del comercio intra-región, complementariedades económicas en diversas áreas como la energética y alimenticia, un proceso avanzado de integración financiera y monetaria con el Banco del Sur y el Banco del ALBA, avances sociales indudables como la superación del analfabetismo en los países del ALBA y una ampliación de la atención de la salud sin precedente.

Los pueblos de todas las Américas han estado también condensando una propuesta de integración desde los pueblos. Ha sido un proceso largo y fructuoso de discusión en innumerables seminarios, reuniones, grupos de trabajo, Cumbres de los Pueblos. Hay ya un borrador integrado para su discusión que se ha lanzado para su re-discusión y enriquecimiento que integra las propuestas de todos los sectores sociales y el aporte de innumerables especialistas. Se trata de una propuesta de integración que a la vez sea la construcción de una sociedad nueva no basada en la ganancia y la competencia, sino en la solidaridad, la complementariedad, la ayuda mutua, la armonía con la naturaleza (la Pacha Mama, fuente de vida y no de recursos mercantilizables) parte de una nueva civilización (es decir no sólo un modelo económico distinto orientado al vivir bien, sino una nueva forma de pensar, de producir, de consumir, en una palabra de vivir en armonía) (Alianza Social Continental, 2008 y 2009). Esta propuesta desde los pueblos ha estado y seguirá dialogando con las propuestas gubernamentales. El único proyecto de integración realmente contradictorio con los anteriores es el que impulsa la Unión Europea y sus aliados en la región: Centro América, que ya empieza a tener contradicciones, y Perú y Colombia. Por supuesto, a los que hay que sumar México y Chile que ya tienen AdAs operando.

36

Como lo ha explicitado Emir Sader (2007) para América del Sur particularmente “La línea divisoria general que atraviesa el continente no es entre una supuesta “izquierda buena” y una “izquierda mala”. La línea divisoria fundamental es aquella que separa a los países que firmaron o están negociando acuerdos de libre comercio como México, Chile, Colombia, Perú y Centroamérica, que hipotecan su futuro y cualquier posibilidad de regular lo que pasa en sus países, en una relación radicalmente desigual con las mayores potencias del mundo, y los países que privilegian la integración regional. Esta visión sobre la limitación de la soberanía de los países que firman acuerdos de libre comercio, tal vez nos permita comprender la complejidad política existente en la región donde las estrategias de liberalización comercial que han pretendido abrir los diversos sectores de las economías nacionales, entregar los derechos de propiedad intelectual, y facilitar el acceso de las transnacionales a los recursos naturales, acaban menoscabando las posibilidades de integración regional soberana. De hecho, la integración regional de economías similares, se ha mostrado inversamente relacionada a la liberalización comercial.

¹⁰ Pueden verse los principales avances y acuerdos en los sitios web oficiales. ALBA: <http://www.alternativabolivariana.org> ; UNASUR: <http://www.uniondenacionesuramericanas.com>

Hay varios factores que ilustran por qué el proyecto de integración de los AdAs está en contradicción con los procesos de integración en curso impulsados por gobiernos progresistas y los pueblos:

a) Los AdAs socavan la soberanía nacional y regional

Una de los elementos en común de las nuevas iniciativas integracionistas en América Latina es dar pasos concretos y de fondo para recuperar soberanía nacional y regional. Los AdAs por definición limitan esta soberanía, ya que son tratados internacionales que se sobreponen a las legislaciones nacionales y que tienen mecanismos supranacionales para hacer cumplir los compromisos. No podemos olvidar, que todos los TLC realmente existentes (ya dejamos claro que los AdAs incluyen un TLC) han implicado cambios constitucionales. El TLCAN se hicieron sin reconocer explícitamente que se debían a dicho tratado (Arroyo y Calderón, 1993: 279), en el CAFTA, ya firmado y ratificado por los Congresos, Estados Unidos presentó como condición para su implementación una lista de cambios legales que incluyeron modificaciones constitucionales. El TLC's con Perú implicó decretos presidenciales que modifican un sin número de leyes lo que ha provocado una movilización sin precedentes de los pueblos indígenas. El TLC de Estados Unidos con Perú y Colombia implicó modificar la legislación Andina.

En países como Bolivia y Ecuador (también es el caso de Venezuela, pero no se encuentra en la mesa de negociaciones con Europa), las nuevas Constituciones se han desarrollado por medio de un proceso democrático sin precedentes en el mundo. Fueron elaboradas por una Asamblea Constituyente elegida por voto directo para esa tarea, su elaboración incluyó un intenso proceso de propuestas populares sobre los temas más sensible y luego fueron ratificadas por referéndum con un abrumador apoyo ciudadano. Si estos países firmaran AdAs con la UE, implicaría hacer modificaciones o violar los principios de estas constituciones.

Las formas de integración emergentes desde América Latina buscan un modelo de desarrollo latinoamericano distinto. Ciertamente ninguna de las iniciativas de integración en proceso en ALC plantea un aislacionismo del resto del mundo. La CAN, Centroamérica y MERCOSUR están comprometidas en sus relaciones con el resto de los bloques económicos globales, pero a partir de su propio proyecto como regiones y esto es lo que la Unión Europea no ha querido aceptar y lo que ha tensado las negociaciones.

El modelo de integración propuesto por Europa no sólo ha fracasado, sino que es precisamente lo que se esfuerzan en superar, con mayor o menor radicalidad, los nuevos gobiernos del sur del continente (con excepción de Perú y Colombia). Esta oposición al paradigma neoliberal explica en parte el porque la UE ha tenido poco éxito en negociar AdAs. Sólo ha avanzado en países con gobiernos neoliberales. Lo logra con un Chile de otra época y con México. Avanza en el caso de Centroamérica (aunque hay resistencia del gobierno de Nicaragua y Honduras y está por verse la postura que tendrá en nuevo gobierno de El Salvador). No ha logrado sentar en la mesa al Mercosur. En la Zona Andina se niegan a negociar en estos términos Venezuela y Bolivia, y Ecuador está en la mesa pero ha dicho que no firmará un TLC.

Los pueblos de todo el continente se oponen a esta orientación y, desde principios de este siglo XXI, con bastante éxito como se muestra en la derrota del ALCA y en el empantanamiento de la ronda de Doha.

Es esta oposición de los sectores populares y de muchos gobiernos latinoamericanos lo que lleva a la UE a presentarse con un discurso distinto que oculta su orientación neoliberal, ofrece como gancho la cooperación, y se presenta como defensor y promotor de los derechos humanos (cláusula democrática) y la cohesión social y la superación de la pobreza. Bonito discurso pero su verdadero rostro se muestra en la mesa de negociación.

El resultado final de las negociaciones está aún muy disputado y seguramente será diverso en las diversas regiones como resultado de la resistencia de algunos gobiernos y sobre todo de el fortalecimiento de la resistencia y movilización social. Sin embargo, para los objetivos de este documento lo importante es analizar, en la medida de lo posible dado el secreto en el que se manejan, como las posturas Europeas en la negociación impactan sobre los proyectos y propuestas de alternativas regionales que apoyan los movimientos sociales y algunos gobiernos.

b) Propuestas de la UE en las mesas de negociación y sus impactos sobre alternativas regionales¹¹

El principio de Trato Nacional y el de Nación más favorecida

38

Son dos principios se aplican a mercancías, servicios, inversiones, contratos y compras públicas. Obliga a tratar igual a las mercancías, inversiones e inversionistas extranjeros que a las nacionales y a tratar lo extranjero de forma no menos favorable que el más favorecido de sus socios. Impide cualquier tipo de “privilegios” a los capitales, mercancías, servicios o proveedores nacionales o regionales.

Trato de nación más favorecida, es especialmente grave para la integración regional ya que los inversionistas Europeos tienen que ser tratados igual que los socios estratégicos de la región. Es aún más grave para la CAN ya que Perú y, si la oposición social no lo impide, también Colombia, tienen TLCs con Estados Unidos y por tanto, aunque el AdA con esta región no incluya esta cláusula y/o se excluya los elementos más negativos de los tradicionales capítulos de inversiones de los TLCs (como pelea Ecuador), por la vía de este principio en los TBI, los Europeos exigirán las mismas concesiones hechas a los inversionistas de Estados Unidos o de la región andina.

Así también, estos principios que la UE demanda están en directa contraposición con las propuestas específicas de los movimientos sociales sobre **superación de las asimetrías entre los países y dentro de los países de la región**, lo cual es una de las prioridades del proceso de integración. La imposibilidad dar un trato preferencial a mercancías, proveedores, servicios e inversiones nacionales o regionales, impediría la creación de “sistemas de producción integrados, circuitos de producción, servicios

11 El análisis sobre el contenido concreto de las propuestas de la UE en la mesa de negociación están basados en algunos documentos que se han logrado filtrar. El análisis detallado de lo pactado en estos temas en el tratado con México ya vigentes puede verse en Arroyo y Peñaloza, 2000b.

y comercio a los cuales todos puedan integrarse, con el objetivo fundamental de utilizar este proceso para generar oportunidades dinámicas de desarrollo para las regiones y países que hoy presentan más dificultades o se encuentran estancados" (ASC, 2009). Así mismo, los principios de trato nacional y nación más favorecida impiden que los países y regiones latinoamericanas den **prioridad a las pequeñas y medianas empresas de la región**, las cuales "presentan un potencial efectivo de generación de empleos" (ASC, 2009).

Disciplinas y políticas de competencia

Estas se presentan como antimonopolios son en realidad una camisa de fuerza a las posibilidades de los Estados Nacionales o a instancias regionales de intervenir activamente en el impulso y promoción del desarrollo desde un proyecto nacional o regional. La UE busca someter a las empresas públicas a las leyes de competencia y obligar a los Estados a impedir que sus prácticas afecten el comercio entre los dos bloques o afecte los intereses de la UE. En el fondo se busca obligar a las empresas públicas a actuar sólo con criterios comerciales y a los Estados nacionales a garantizar condiciones en las que prevalezca la competencia.

Lo anterior desnaturaliza el sentido de la empresa pública que, sin dejar de exigirle eficiencia y transparencia, su finalidad es promover el desarrollo nacional y/o garantizar derechos sociales y no la ganancia directa de la empresa específica. No es que se busque un estatismo, pero hay al menos dos tipos de empresas públicas que no tiene lógica que se les aplique las políticas de competencia.

Empresas que operan sobre recursos propiedad de la nación deben buscar ganancias para el país no para la empresa concreta y por ello no toda su actuación debe guiarse por criterios comerciales estrechos de precio y calidad. No hay nada que justifique que recursos estratégicos que constitucionalmente son bienes nacionales o bienes comunes se abran a la inversión privada y sean materia de negocios y ganancias privadas. Si son bienes propiedad de la nación o comunes deben manejarse en beneficio del país y no como fuente de ganancias privadas en competencia. Estas empresas deben ser eficientes pero su eficiencia se mide en términos de palanca para el desarrollo nacional y no con estrechos criterios de ganancias apropiadas por la empresa particular. Es increíble el doble discurso del libre comercio: se ataca a la empresa pública como monopolio a pesar de que dicho monopolio está fincado en la propiedad nacional del recurso sobre el que trabaja (monopolios de recursos naturales por ej.) y se permite que las empresas europeas ejerzan el monopolio basado en una patente o propiedad intelectual.

Es más claro cuando se trata de empresas de servicios públicos básicos o asociados a derechos humanos. Un caso claro es el agua, la salud o la educación. Si se mercantilizan estos bienes o servicios, los mismos dejan de ser derechos y estarían condicionados a quien tenga el dinero para adquirirlos. Si el conseguir agua está sujeto a la competencia, será adquirida por el que pueda pagar más por ella, la minería por ejemplo, e impide que se fije prioridades: consumo humano universal, agricultura, etc. Si una empresa de manejo del agua por ejemplo, aún cuando siga siendo pública,

se guía con criterios de mercado (como se pretende con estos tratados) venderá el recurso al mejor postor, invertirá en infraestructura para su distribución en “zonas rentables” y nunca llegará a zonas de baja densidad demográfica porque no son “rentables” las inversiones. En dónde queda la obligación de Estado de garantizar el derecho humano de acceso al agua, la educación o la salud?

En realidad las disciplinas de competencia propuestas por la UE pretenden un paso más profundo que las etapas anteriores del neoliberalismo ya que no sólo se trata de privatizar empresas públicas con fines de ganancias privadas de los enormes y estratégicos recursos naturales de la región, sino de someter a la empresa pública a criterios comerciales desnaturalizando así su sentido original: ser palanca de desarrollo nacional, uno de los pilares de la soberanía, fortaleza en su inserción en la economía global y garante de derechos sociales.

De completarse los AdAs, será muy difícil concretar el llamado hecho por los pueblos de AL por la **solidaridad y complementariedad energética regional**, con el objetivo de “garantizar el acceso a la energía de los sudamericanos y no a incrementar las ganancias de las transnacionales”, ya que “la energía es un bien común de los pueblos y no una mercancía, es un derecho humano dentro de los derechos ampliados” (ASC, 2006). Para lograr este objetivo es necesario el “fortalecimiento de las empresas estatales de hidrocarburos, la nacionalización de estos recursos estratégicos, revirtiendo la renta así conseguida para un desarrollo sustentable, con políticas de redistribución del ingreso y utilizando los excedentes para financiar nuevas matrices de energía removable” (ASC, 2006). Es también necesario crear “un ente público regional que regule e impulse **un sistema energético integrado**” (ASC, 2009). Si los países de AL conceden la posibilidad de mantener el monopolio de sus empresas estatales de energía, estos objetivos serán inalcanzables.

40

Una situación similar se presenta respecto de la propuesta de **construir “una Convención Sudamericana del Agua** o un instrumento similar de articulación como estrategia legal, de carácter vinculante”, un instrumento que posea “un rango superior a las reglas, disposiciones y normas de cualquier tipo de acuerdos de libre comercio, TBIs u otros establecidos en la región” (ASC, 2006a) que establezca el agua como un derecho humano y de los seres vivientes, prohibiendo su privatización. Una Convención que proteja de la privatización y la mercantilización las fuentes y recursos de agua. Además en las propuestas sociales y en algunas constituciones andinas se incluyen criterios sobre la prioridad en el uso del agua para consumo humano y la agricultura lo que sería imposible si se privatiza o si aún manteniéndose como empresa pública a ésta se le obliga a manejarse con criterios comerciales lo que implica darla al mejor postor. Las transnacionales intensivas en uso de agua quieren competir por ese recurso y están dispuestos a pagar más por ella.

Lograr estos objetivos es impensable si las políticas de competencia se aplican a empresas nacionales de servicios públicos como la UE pretende.

Compras y contrataciones públicas

Si al punto anterior se añade lo que se pretende pactar en materia de compras y contrataciones públicas veremos que los Estados Nacionales estarán sujetos a una camisa de fuerza que impide que el gasto público juegue un papel activo en el desarrollo nacional.

En las negociaciones de los AdAs, la UE pretende que las compras y los contratos públicos se sometan al principio de trato nacional que se encuentra transversal a todo el acuerdo. Con ello se impide que el Estado decida el uso de los recursos públicos (que son de los ciudadanos) de la forma más conveniente para el desarrollo nacional que muchas veces puede implicar privilegiar a empresas nacionales. En general en los criterios para definir el ganador de una licitación predominan los criterios puramente comerciales (precio y calidad) limitando la capacidad de imponer de forma transparente y explícita otro tipo de criterios como cantidad de insumos nacionales utilizados, cantidad de empleo generado en el país o en la región, mejores prácticas ambientales, etc.

Bajo estas condiciones que son de la filosofía del libre mercado las compras y contrataciones públicas dejarán de jugar un papel importante en el desarrollo nacional o regional.

La Unión Europea se precia de respetar las decisiones democráticas, pero está presionando a Ecuador, y antes a Bolivia, que acepte orientaciones que se oponen a preceptos constitucionales que no sólo fueron aprobados por mayoría calificada sino ratificados por voto directo en referéndum. Es el caso del artículo 288 de la Constitución de Ecuador que obliga a priorizar en las compras gubernamentales a las empresas de economía popular y solidaria y a las micro pequeñas y medianas empresas nacionales. Además eso se traduce en una orientación de política pública del presidente Correa que da la prioridad a proveedores nacionales, luego regionales y sólo después abrirla a concurso internacional

Inversiones

Para la Comisión Europea el tema inversiones y servicios “son dos caras de la misma moneda” (Maes, 2007). En las negociaciones, ante la oposición de algunos gobiernos, no se incluyen explícitamente los temas de protección de inversiones, expropiación y solución de disputas inversor-estado; pero ya están incorporados en los Tratados Bilaterales de Inversión (TBIs). Los países europeos tienen firmados una gran cantidad de TBIs entre lo principales países de Centroamérica y la CAN. En Centroamérica: Costa Rica tiene TBI con siete países Europeos, Guatemala con seis, El Salvador con siete, Honduras con cuatro y Nicaragua con nueve. En La CAN: Bolivia tiene con once, Perú con trece, Ecuador con siete y Colombia sólo con dos (OEA s/f). De esta manera vemos como los AdAs y los TBI son instrumentos complementarios. Como no todos los países tienen TBI con todos los países europeos, la UE no deja de buscar incluirlos, explícitamente cuando la oposición no sea demasiado fuerte o indirectamente vía el principio de trato de nación más favorecida.

La mayoría de los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI, también conocidos como Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones- APPRIs) incluyen, además de los principios transversales como el trato nacional, de nación más favorecida y la competencia, los siguientes elementos que despoja a los Estados de instrumentos fundamentales para orientar y garantizar que los inversionistas extranjeros, jueguen un papel dentro de un proyecto nacional o regional de desarrollo:

- a) Prohibición de exigir requisitos de desempeño, por lo que se renuncia a que los Estados Nacionales diseñen políticas o regulaciones obligatorias para que dichas inversiones jueguen un papel definido dentro de un proyecto nacional de desarrollo;
- b) Pactan absoluta libertad de circulación de capitales, incluyendo los especulativos. Deja a los Estados Nacionales sin capacidad para evitar fuga masiva de capitales y evitar ataques especulativos contra las monedas nacionales;
- c) los Europeos no sólo buscan protegerse frente a expropiaciones, sino que acuñan el concepto de expropiación indirecta para referirse a medidas gubernamentales que conllevan disminución de las ganancias planeadas;
- d) mecanismos supranacionales de arbitraje para solucionar controversias sobre los derechos de los inversionistas en los términos de dichos tratados independientemente de las legislaciones nacionales. Generalmente remiten al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a inversiones (CIADI). América Latina ha tenido experiencias muy negativas en dicho organismo que incluso llevó a que Bolivia se saliese. Más aún en Bolivia y Ecuador las Constituciones imposibilitan los TBI y los mecanismos de solución de controversias en los términos en los que se encuentran en los actuales tratados y están tratando de renegociarlos o salirse..

42

Hay que tener en cuenta que la experiencia ha demostrado que las inversiones bajo estas reglas, si bien aumentan, no son una verdadera palanca para el desarrollo nacional ¹².

Servicios

La importancia estratégica de los servicios en la economía europea se encuentra explícitamente asentada en su estrategia para competir en el mundo. ¿Pero que propone en esta materia los negociadores europeos? Veamos algunas de sus propuestas a la Comunidad Andina en sus documentos “confidenciales” que pone en la mesa de negociación. En el centro de las demandas se encuentra el principio de trato nacional, con lo cual los Estados Nacionales no podrán tener políticas y apoyos para desarrollar su propio sector de servicios muy poco desarrollado en la región y muy poderoso en Europa.

Se busca un acuerdo OMCplus. Más aún, el artículo 6 plantea que no se podrán mantener medidas pre-existentes que sean incompatible con los nuevos compromisos en los AdAs. Ello es especialmente grave ya que varios de los países andinos están tratando de reducir sus compromisos en la OMC aduciendo que están en contradicción con sus Constituciones

¹² Ver el caso de México a 8 años de vigencia de su acuerdo con Europa (Aguirre, Arroyo y Perez Rocha, 2008: 6-34).

El texto conocido no incluye la lista de servicios que se comprometen, pero el texto no deja muchas puestas abiertas para excluir los servicios públicos básicos asociados a derechos humanos internacionalmente reconocidos y por supuesto incluye los servicios financieros.

La UE busca liberalizar los servicios financieros. Justamente en medio de la crisis financiera internacional, cuando hay un consenso que parte de la causa de la crisis se debe a la desregulación ilimitada de las finanzas, la UE sigue empujando por una extrema desregulación financiera en el marco de los AdAs. De concretarse, impediría a los países de AL asumir la soberanía financiera, impediría avanzar en el “desarrollo de un sistema financiero regional”. Tal sistema financiero regional permitiría regular las finanzas en el ámbito regional y proteger las economías de la región de los shocks externos, crear uno o más mecanismos de fomento al desarrollo regional y permitir un proceso de intercambio dinámico entre las economías de Latinoamérica sin utilizar las monedas fuertes de los países desarrollados y con ello protegerse contra la especulación sobre sus monedas (ASC, 2009).

Reglas de Orígen

Son la forma de determinar el origen de un producto y si califica para cruzar las fronteras con los aranceles pactados en los tratados que crean zonas de libre comercio. No hemos podido conocer las posturas europeas en la mesa de negociación; pero tanto en el acuerdo con México como con Chile se pactan reglas de origen que no exigen un porcentaje de insumos o componentes nacionales del país exportador, sino que para calificar basta que contengan un porcentaje de insumos o componentes acumulando de cualquiera de los países que están creando la zona de libre comercio.

En el caso de México ha sido claro que este tipo de reglas de origen (junto con otros elementos pactados en el Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México) han propiciado la desnacionalización de las exportaciones. Aumentan las exportaciones, pero cada vez un porcentaje menor de sus componentes e insumos se compran dentro del país por lo que no tienen un efecto significativo de jalar el crecimiento general de la economía y lo que es peor, el empleo indirecto (en sus proveedores) se crea en el extranjero y no en el país. Estas reglas de origen junto con la imposibilidad de exigir como requisito de desempeño a los inversionistas extranjeros el comprar en el país un porcentaje de sus insumos han llevado a la desintegración de las cadenas productivas nacionales.

Los datos de México son contundentes. El grueso de nuestras exportaciones al mundo son manufacturas. En las exportaciones de manufacturas que no son maquiladoras el contenido mexicano han caído de 90% en 1982 a alrededor del 30% en el año de 2008. Las maquilas que significan el 45% de las exportaciones totales del país compran en el país sólo el 3% de sus insumos. El sector exportador se ha ido desconectando del resto de la economía nacional y no ha sido, como se esperaba, un motor significativo que acelerara el crecimiento general de la economía. Los efectos en el empleo son dramáticos aún antes de la recesión que conlleva la crisis actual. En el sector de manufacturas que es el gran exportador a final de 2008 había 10% menos empleo que

15 años antes. (Arroyo, próxima publicación).

Si en las negociaciones actuales de la UE con AL se mantiene esta postura, significa un elemento más que dificulta la integración regional. Las Normas de Origen, son específicamente utilizadas por los inversionistas extranjeros y las grandes potencias para importar insumos de sus propios países de origen con lo que impiden la articulación productiva regional. La integración alternativa que proponen los movimientos tiene como eje central una estrategia donde se busque estructurar las cadenas de producción en el conjunto de la región para generar dinamismo económico, empleo y riqueza en toda la región. Para ello habrá que regular la operación de las empresas en la escala regional, teniendo en cuenta los intereses sociales, culturales, ambientales y otros (ASC, 2009). Avanzar en esta dirección será difícil si se firman AdAs que incorporan, entre otros elementos, regulaciones sobre normas de origen.

Propiedad Intelectual

Este es un tema estratégico para la Unión Europea y no podía ser para menos dada la enorme biodiversidad en las tres zonas con las que está negociando. Los intereses en lograr una alta protección de la propiedad intelectual en áreas como las farmacéuticas y otras es enorme¹³. Sus propuestas en la mesa son sumamente drásticas, por encima de lo pactado en la OMC, incluso, a decir de varios negociadores latinoamericanos, son superiores a lo que concedió Perú y Colombia a Estados Unidos.

44

Veamos muy brevemente algunas de sus propuestas a partir de un documento “confidencial” presentado por los negociadores europeos el 30 de enero de 2009 a los países andinos. Sabemos que fueron en muchos puntos rechazadas, pero lo importante de este documento es que refleja lo que pretende la UE (Negociadores Europeos con la CAN, 2009, capítulo XI)

De entrada se afirma que será de mayor alcance que el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC, o TRIPS por sus siglas en inglés) (artículo 2 punto 1). Se incluye el principio de nación más favorecida (artículo 2 bis). Si esto se aceptara, aunque no se aceptaran muchos otros puntos, automáticamente se extendería a la Unión Europea lo pactado en los TLCs con Estados Unidos.

Aunque se trata de confundir dividiendo el tiempo de vigencia de la patente y su extensión adicional, en realidad planean 10 años de vigencia de las patentes (artículo 9.3 párrafos 1 y 3). Pero además en los hechos pretenden más de 20 años ya que los datos de prueba utilizados para la autorización de venta de un producto son otros 10 años. De esta manera cualquier nuevo productor tendría que volver a realizar todas

13 Para el caso de Ecuador puede verse un excelente estudio en Ruiz, Patricio, próxima publicación capítulo II en el que da datos contundentes sobre las inversiones y exportaciones de Europa en áreas interesadas en una amplia protección de la Propiedad intelectual. Además discute los dilemas internacionales sobre el tema y nos ilustra de porque la Unión Europea en su propuesta hace referencia a ciertos convenios o discusiones internacionales y no ha otros

las pruebas para que le autoricen su venta al público lo que es muy costoso o esperar otros 10 años antes de poder comercializar su producto. Es decir el dueño de la patente puede tener hasta 20 años de protección (artículo 10). Esto incluye medicinas y otros productos químicos.

Las demandas de la UE, también incluyen la patentabilidad de plantas (artículo 11). Ante la oposición y rechazo cerrado de parte de algunos países andinos sobre el tema de la patentabilidad de recursos genéticos y sobre la protección de los conocimientos tradicionales, la UE hace una nueva propuesta en que formalmente reconoce el que la protección de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales se sujeten a las legislaciones nacionales, sin embargo los considera mercancía y por tanto, “con acuerdo de los poseedores de tales conocimientos tradicionales... “y compartiendo equitativamente los beneficios que surjan de tal aprovechamiento pueden ser compartidos más ampliamente (artículo 12 párrafo 1), es decir comercializados. Luego reafirma que el piso obligatorio es lo ya pactado en la OMC (que muchos han criticado) y que debe acordarse de que si las discusiones multilaterales en una serie de espacios y convenciones a las que refiere (no todas han sido aceptadas por los países andinos) se llega a acuerdos más permisivo, se revisaría este artículo. Con lo cual se demuestra que los reconocimientos iniciales al derecho nacional es sólo una aceptación de una derrota temporal. Ello se remata con el párrafo 2 de el artículo 12 en que busca pactar medidas y remedios para evitar el abuso de la limitaciones “innecesarias” que significan “barreras el comercio”. Los artículos 14 a 27 tratan de garantizar lo anterior con medidas preventivas, sanciones y procedimientos de litigación.

Sus intenciones divisionistas sobre la comunidad andina quedan de manifiesto en el artículo 32 pues hablando de la integración de la región obliga a adaptar medidas para avanzar en la homologación de las leyes nacionales de propiedad intelectual y caminar hacia una legislación andina obligatoria. Es sabido las discrepancias en la materia entre distintos países de la CAN. Este artículo es incitar al conflicto entre ellos.

Este tema ha sido, al menos en la región andina, especialmente controvertido. Ecuador no puede aceptar las propuestas europeas porque van en contra de su constitución. Pero lo que es más grave es que tampoco son compatibles con la legislación Andina en la materia. Si Europa mantiene sus propuestas seguramente Ecuador tendrá que abandonar la negociación y con ello una vez más se vulnera la unidad de la CAN, más aún si Perú y Colombia las aceptan es un signo de muerte de la CAN ya que tendría que cambiarse la legislación andina lo que sería inaceptable para Bolivia y Ecuador y sería la muerte de la CAN. ¿Cómo puede seguir afirmando la Unión Europea que coopera con la integración regional cuando la aceptación de sus propuestas invalida la institucionalidad y legalidad de la región?

Acceso a Mercados

La UE busca en estos AdAs el mayor posible acceso a mercado para el comercio de bienes y servicios. La agricultura es por supuesto uno de los temas de negociación. En

la negociación, la UE busca el desmantelamiento de todos los aranceles de importación en un período de tiempo que no exceda los 10 años. Así mismo, la UE busca eliminar a todas las barreras restantes, como son barreras sanitarias y fitosanitarias. La ironía de la situación es que los países de Centroamérica y la región andina ya gozan de acceso preferencial de sus productos al mercado europeo por medio del Sistema General de Preferencias (SGP). Sin embargo, el mandato negociador indica que los países de AC y la CAN serán retirados del SGP luego de la firma de los AdAs. Esta situación implica que los gobiernos de la región deberán ceder áreas como servicios e inversiones para lograr mantener sus preferencias actuales.

Con la firma de los AdAs, los gobiernos latinoamericanos están rescindiendo la posibilidad de salvaguardar a pequeños agricultores o empresas locales, y de proteger a su mercado domestico de las importaciones a precios bajos subvencionados de la Unión Europea. La apertura del mercado de bienes, el cual se vera exacerbado con la firma de estos acuerdos, ha incrementado la dependencia de los pueblos a las importaciones de productos agrícolas (en muchos casos productos antes producidos localmente ahora son importados) y ha fortalecido la industrialización de la agricultura forzando millones de campesinos a emigrar.

Esta casi de mas decir que los AdAs vulneran toda posibilidad de alcanzar la Soberanía Alimentaria, que es el derecho de los pueblos a producir sus propios alimentos de forma independiente, diversa, saludable. Los movimientos de AL promueven la **“soberanía alimentaria regional y estímulo a la agricultura familiar en pequeñas y medias unidades de producción”**. La soberanía alimentaria también sería bloqueada si se acepta el libre uso de transgénicos y el control de las trasnacionales, vía patentes y semillas transgénicas. Si la agricultura se deja a la lógica del libre comercio seguirá predominando la producción agroindustrial para la exportación y se impedirá regularla en función de alcanzar la soberanía alimentaria.

7 Conclusiones y Perspectivas

Más allá de la imagen de la Unión Europea que busca diferenciarse de Estados Unidos y sus TLCs, en sus propios documentos reconoce que los AdAs incluyen un TLC. Ciertamente tiene otros componentes, pero en los hechos lo fundamental de la negociación es un TLC.

47

Se afirma que el principio y fundamento de toda la negociación está en los derechos humanos, pero el mercado no garantiza los derechos humanos. No sólo la realidad avala esta afirmación, sino que tampoco los teóricos originales del libre comercio afirmaron que el mercado puede garantizar dichos derechos. Más aún, en el contexto de los AdAs se mercantiliza derechos básicos como acceso al agua, la salud y la educación con lo cual dejan de ser derechos.

La UE afirma que busca el desarrollo justo y sustentable, pero en su estrategia para una Europa Global afirma que una de sus prioridades es conseguir de sus socios recursos naturales y energéticos indispensables para su desarrollo. De hecho, el propio desarrollo europeo ha estado basado en la sobre-explotación de la naturaleza y el abuso en el uso de energías basadas en los hidrocarburos lo que nos ha llevado a la insustentabilidad y al cambio climático.

Como parte de su estrategia de negociación, la UE enfatiza que apoya la integración de las diversas regiones de América Latina con las que está negociando, sin embargo lo que busca es una integración que ayude a sus intereses. Impulsa una integración orientada por el paradigma del libre comercio, es decir, dejada lo más posible a las fuerzas del mercado y que se concreta en los AdAs. Ello implica que:

- En los hechos, la UE ha colaborado a acentuar las divisiones al interior de los bloques regionales de AL. No sólo por no cumplir con el mandato negociador de negociar bloque a bloque, sino por sus propuestas concretas en la mesa de negociaciones.
- Las propuestas de la UE en las mesas de negociación de los AdAs no solo no abonan a la integración regional sino que bloquean y dificultan el tipo de integración que están buscando los pueblos y algunos gobiernos de Latinoamérica.
- Los AdAs propuestos por la UE, buscan consolidar en la región un modelo de desarrollo basado en la lógica del libre comercio y de la agro-exportación de AL hacia la UE. Este es el modelo que apuesta por la privatización de las empresas públicas, por la desregulación de las inversiones y protección de las empresas transnacionales, por el desarrollo de mega proyectos de infraestructura para facilitar las exportaciones, por la agricultura de monocultivos. Este es el modelo que hoy rechazan los pueblos y algunos gobiernos de AL, porque el mismo atenta contra la posibilidad de construir una integración alternativa que rompa precisamente con ese modelo que los ha sumido en el subdesarrollo, la pobreza y ha mercantilizado los recursos naturales, degradando los territorios y destruyendo las comunidades y pueblos originarios y campesinos y nos encamina a un eco suicidio con el cambio climático. Los pueblos buscan una integración centrada en la promoción del desarrollo productivo y social que fortalezca el comercio interregional; centrada en la promoción de infraestructura que sirva las necesidades de los pueblos y priorice la articulación de polos de desarrollo integral; que promueva Soberanía alimentaria y energética regional; que facilite la Integración financiera regional; que proteja a las empresas públicas y no mercantiliza derechos básicos como el agua, la salud y la educación. Una integración regional alternativa que se construye con la participación de los pueblos y cuyo objetivo es el bienestar de todos en armonía con la naturaleza.

En síntesis, más allá del discurso sobre promoción de la integración, de los derechos humanos y del desarrollo sustentable, lo que busca Europa es fortalecer su competitividad mundial frente a los otros bloques desarrollados, particularmente los Estados Unidos, pero también China e India que están teniendo un rol mayor en la economía global. En realidad en sus negociaciones con América Latina, la UE busca beneficios para sus empresas globales y sigue reafirmando un paradigma que esta deslegitimado ya que nos llevó a una de las peores crisis económicas globales.

Las perspectivas de estas negociaciones son inciertas. La UE cada vez tiene más dificultades para avanzar y se va ganando la oposición de más gobiernos latinoamericanos y sobre todo de amplios sectores sociales organizados tanto en Europa como en América Latina. En particular, algunos gobiernos están entendiendo que los TLC no implican sólo apertura de fronteras sino compromisos vinculantes que socavan su capacidad de conducir proyectos nacionales y regionales de desarrollo en función del bienestar de sus pueblos. En un momento de crisis (no solo económica sino también alimentaria y climática), la peor decisión sería coartar su

espacio político para responder a estas crisis firmando TLCs.

Para dar coherencia a su discurso y principios fundantes, la UE tendría que cambiar radicalmente sus posturas en las negociaciones. Debería abandonar el paradigma del libre comercio; reconocer las asimetrías dando un trato especial y diferenciado a los países de AL; excluir muchos de los temas que actualmente está negociando, especialmente los llamados temas de Singapur, pero también las demandas de Trato Nacional y de Nación Más Favorecida que de concretarlos significarían una camisa de fuerza para la integración que busca América Latina, no basada en maximizar ganancias y competir, sino en la solidaridad y la complementariedad regional.

La Unión Europea puede colaborar en una integración de las regiones de nuestro continente, pero no bajo la orientación actual de las negociaciones de los AdAs, sino con acuerdos que pongan en el centro la complementariedad, la colaboración, la cooperación en la integración que buscan los pueblos latinoamericanos y no la que conviene a sus intereses.

Esta nueva orientación, sería una forma radicalmente distinta como Europa puede fortalecer una nueva posición en el mundo impulsando una nueva civilización que nos permita evitar el camino al ecocidio al que apunta el cambio climático.

La oposición a esta orientación de la política Europea no se da sólo en América, sino también cada vez más en Europa. Por esta nueva orientación y en la búsqueda de una nueva civilización se han unido amplios sectores de los movimientos sociales y de la sociedad civil de ambos continentes. Se oponen al modelo neoliberal, a los TLC que lo legalizan y han avanzado en entrelazar e impulsan sus propias alternativas.

BIBLIOGRAFIA

50

Aguirre, Rodolfo; Arroyo, Alberto y Pérez Rocha, Manuel (2008) 'Efectos Económicos de siete años del tratado de libre comercio Unión Europea-México' en *Balance del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: A 8 años de su entrada en vigor*. México: Ediciones Böll. [en línea]. Disponible en: <http://www.rmalc.org.mx/boletines/alternativas/Boletinalternativas50.pdf> [Consultado marzo de 2009].

Arroyo, Alberto y Calderón Jorge (1993) 'Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, Crítica y Propuesta'. México: Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)

Arroyo, Alberto y Peñaloza, Andrés (Editores) (2000a) 'Derechos Humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea'. México: Fundación Heinrich Böll y otras [en línea] Disponible en <http://www.rmalc.org.mx/documentos/libros/D-humans.pdf> [Consultado 15 febrero de 2009]

Arroyo, Alberto y Peñaloza, Andrés (Editores) (2000b) 'Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea. Un Análisis desde la Sociedad Civil'. Inédito. Puede consultarse en el centro de documentación de la RMALC, México.

Arroyo, Alberto (2004a) 'La Política Social como Derechos y los Tratados de Libre Comercio'. Ponencia, VII Seminario de Política Social: "La Agenda de Política Social para el próximo decenio", organizado por UAM-X, UAM-A, U de G, ITESO y Red Mexicana de Investigadores de la Sociedad Civil, México D.F., 27 octubre.

Arroyo, Alberto (2004b) '*Ante el Libre Comercio otra integración es posible*'. En: *Ante el Libre Comercio otra integración es posible. Memorias del V Seminario de Formación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Caracas: Editorial PROVEA y Programa Andino de Derechos Humanos, pp. 148-162.

Arroyo, Alberto (próxima publicación) '*México a 14 años del TLCAN: realidad y propaganda*', México: Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio y Universidad de Chapingo

ASC- Alianza Social Continental (2006) '*Conclusiones de la mesa temática de energía, Cumbre por la Integración de los Pueblos*, Cochabamba, Bolivia, 6-9 Diciembre. [en línea]. Disponible en http://www.movimientos.org/noalca/integracionpueblos/show_text.php3?key=8726 [Consultado el 20 de febrero de 2009]

ASC- Alianza Social Continental (2006a) '*Conclusiones y propuestas de la Sesión Temática del Agua*', Cumbre por la Integración de los Pueblos, Cochabamba, Bolivia, 6-9 Diciembre [en línea] Disponible en http://www.movimientos.org/noalca/integracionpueblos/show_text.php3?key=8755 [Consultado el 20 de febrero de 2009]

ASC-Alianza Social Continental (2008) '*La integración regional y la lucha por proyectos pos-neoliberales: nuestra opción por una integración de los pueblos*'. Mimeo

ASC-Alianza Social Continental (2009) '*Integración Regional una oportunidad Frente a la Crisis*'. Brasil: REBRIP-ASC [en línea] Disponible en <http://www.alternative-regionalisms.org/alianzas-regionales/hsa-america-latina/intregycrisis/?lang=es> [Consultado el 15 Marzo de 2009]

CAN-UE (2007) '*Modalidades de las Negociaciones del Acuerdo de Asociación Comunidad Andina-Unión Europea*', 17 Julio [en línea] Disponible en http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/Modalidades_CAN_UE17-%207-07.pdf [Consultado 10 de Enero 2009]

CEPAL (2008) '*La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe 2007*', Santiago de Chile. [en línea]. Disponible en <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/0/32930/P32930.xml&xsl=/ddpe/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt> [Consultado el 28 de febrero de 2009].

CIFCA- Iniciativa de Copenhague para Centro América y México (2007) '*Negociaciones del Acuerdo de Asociación Unión Europea-América Central. Aportes para la Incidencia ante las autoridades comunitarias y los Estados Miembros Europeos*' Bruselas: CIFCA [en línea] Disponible en http://www.cifca.org/CIFCA-%20Aportes%20para%20la%20incidencia_Dic3_4.pdf [Consultado 26 de febrero de 2009]

Comisión Europea (2006) '*Europa Global: Competir en el Mundo*'. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social

Europeo y al Comité de las Regiones, 4 de octubre. COM(2006) 567 final. [en línea]. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0567:FIN:ES:PDF> [Consultado 17 de enero de 2009]

Comisión Europea (2007a) 'América Latina Documento de Programación Regional 2007-2013'. 12.07.2007 (E/2007/1417). [en línea]. Disponible en http://ec.europa.eu/external_relations/la/rsp/07_13_es.pdf [Consultado 17 de enero de 2009].

Comisión Europea (2007b) 'Centro América Documento de Programación Regional 2007-2013'. 12.03.2007 (E/2007/481). [en línea]. Disponible en http://ec.europa.eu/external_relations/ca/rsp/07_13_es.pdf [Consultado 17 de enero de 2009]

Comisión Europea (2007c) 'Evaluación de la Cooperación Regional de la CE en América Central' [en línea] Disponible en www.ec.europa.eu/europeaid/hpw/evaluation/evaluation_reports/reports/2007/1092_vol1_es.pdf [Consultado 17 de enero de 2009]

Comisión Europea (2007d) 'Comunidad Andina Documento de Programación Regional 2007-2013'. 12.04.2007 (E/2007/678) [en línea] Disponible en http://ec.europa.eu/external_relations/andean/rsp/07_13_es.pdf [Consultado 17 de enero de 2009]

Comisión Europea (2007e) 'MERCOSUR Documento de Programación Regional 2007-2013'. 02.08.2007 (E/2007/1640) [en línea] Disponible en http://ec.europa.eu/external_relations/mercosur/rsp/07_13_es.pdf [Consultado 17 de enero de 2009]

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2009) 'Informe para el Examen Periódico Universal de Colombia', A/HRC/10/82, Ginebra [en línea] Disponible en http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session3/CO/A_HRC_10_82_Colombia_S.pdf [Consultado 20 de febrero 2009]

Consejo de la Unión Europea (2001) 'Conclusions du Conseil sur le rôle de l'Union européenne dans la promotion des droits de l'Homme et de la démocratisation dans les pays tiers', Conseil Affaires Générales Luxemburg.

Council of the European Union (2007) 'Joint Statement', EU-Brazil Summit, Lisbon, 4 July. [en línea]. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/95167.pdf [Consultado el 15 de febrero de 2009]

Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay (2007) 'Estadísticas de Comercio e inversión Unión Europea- Mercosur' [en línea] Disponible en http://www.delury.ec.europa.eu/userfiles/contenidos/items/927_f4.pdf [Consultado el 20 de febrero de 2009]

Durao Barroso, José Manuel (2009) 'Carta a los Presidentes de La Comunidad Andina de Naciones' [en línea] Disponible en http://www.redge.org.pe/system/files/20090115_Carta_JMBarroso_CAN.pdf [Consultado el 15 de febrero 2009]

El Espectador de Colombia (2009) 'Eurodiputados Verdes, cautelosos para firmar acuerdo económico con Colombia', El Espectador de Colombia Online, 18 de marzo [en línea] Disponible en <http://elespectador.com/noticias/negocios/articulo128510-eurodiputados-verdes-cautelosos-firmar-acuerdo-economico-colombia> [Consultado el 20 de enero 2009]

Enlazando Alternativas (2008) 'Declaración: Demandamos que la Unión Europea y los Gobiernos de Perú y Colombia no desintegren la CAN', 5 de diciembre [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article311> [Consultado el 20 de enero 2009]

Esteva, Adriana y Pérez, Luis Guillermo (2002) '*Hacia una dimensión positiva de la Cláusula democrática en Memoria del 1er Foro de Diálogo con la Sociedad Civil México-Unión Europea, en el marco del Acuerdo Global*'. RMALC, México [en línea] Disponible en www.rmalc.org.mx/documentos.htm [Consultado el 20 de enero 2009]

Fritz, Thomas (2004) 'Um mau negócio: O Acordo de Cooperação Inter-regional entre o Mercosul e a União Europeia', ATTAC - Alemania.

Gobierno de Bolivia (2006) 'Bases para un Acuerdo de Asociación CAN - UE en beneficio de los pueblos: la propuesta boliviana' [en línea] Disponible en http://www.boliviasoberana.org/blog/CAN/_archives/2006/6/14/2032355.html [Consultado 10 marzo de 2009]

Maes, Marc (2007) 'The EU approach to the FTA negotiations with Central-America and the Andean Community', Enero [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article410> [Consultado 15 de enero de 2009]

Meyer, Maureen (2005) '*La implementación de la Cláusula Democrática en el Acuerdo Global México-Unión Europea un reto a futuro*' en Atilano, María (ed.) México la Unión Europea: Sociedad Civil y Gobierno 2do Foro de Diálogo Social. México: RMALC: 28-30

Morales, Evo (2007) 'Letter to EU Heads of State', La Paz 30 de Enero [en línea] Disponible en http://www.boliviasoberana.org/blog/CAN/_archives/2007/2/13/2733371.html [Consultado 10 marzo de 2009]

Negociadores Europeos en la CAN (2009) 'Capítulo XI Propiedad Intelectual. Propuesta de la Comunidad Europea a los países Andinos', 30 enero.

OEA (s/f) 'Sistema de Información sobre comercio exterior' [en línea] Disponible en http://www.sice.oas.org/agreements_s.asp [Consultado 15 de enero de 2009]

Parlamento Europeo (2007) 'Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros, de otra', de 15 de marzo, (2006/2221(INI)) [en línea] Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA->

2007-0080+0+DOC+XML+V0//ES [Consultado el 15 de febrero de 2009]

Peredo, Elizabeth y Valdomir, Sebastián (Eds.) (2008) 'Soberanía de los pueblos o intereses empresariales. Los mecanismos de arreglos de diferencias Inversor - Estado y sus impactos sobre los derechos humanos y el ambiente'. Uruguay: Fundación Solón; Uruguay Sustentable; Red de Ecología Social - REDES; Amigos de la Tierra

Ruiz, Patricio (próxima publicación) 'Acuerdo Ecuador-Unión Europea: tropiezos en el Camino'.

Sader, Emir (2007) 'ALBA: del sueño a la realidad', Rebelión [en línea] Disponible en <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=50625> [Consultado el 19 de enero de 2009]

Secretaría de Comercio Exterior Brasileña (s/f) 'Base de datos electrónica' [en línea] Disponible en <http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/index.php?area=5> [Consultado el 30 de marzo de 2009]

Secretaría General de la CAN (2008) 'Comunidad Andina - Unión Europea (27): Comercio Exterior de Bienes - Principales Características', SG/de 210, 20 de mayo [en línea] Disponible en http://intranet.comunidadandina.org/IDocumentos/c_Newdocs.asp?GruDoc=13 [Consultado 20 de febrero de 2009]

54

SIECA-Secretaría de Integración Económica Centroamericana (2007) 'Centroamérica: Indicadores y Estadísticas de Comercio Exterior, 2000-2006' [en línea] Disponible en http://www.sieca.org.gt/Publico/CA_en_cifras/NewLook/Indicadores_Estadisticas_00-06/10.pdf [Consultado el 17 de enero de 2008]

Silva, Consuelo (2008) 'A 5 años del Acuerdo Chile-Unión Europea. Auge Exportador e Inversionista versus crecimiento' en Revista Economía Crítica y Desarrollo 5, Año 3, Número 5, II semestre.

Terra Noticias (2009) 'Ecuador quiere un acuerdo bilateral de comercio con la UE pero no un TLC', Terra Noticias, 20 de enero [en línea] Disponible en <http://noticias.terra.es/espana/2009/0120/actualidad/ecuador-quiere-un-acuerdo-bilateral-de-comercio-con-la-ue-pero-no-un-tlc-01.aspx> [Consultado 10 marzo de 2009]

Tribunal Permanente de los Pueblos (2006) 'Acusación de la Sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe', Viena, Austria, 10-12 de mayo [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article41> [Consultado 17 febrero 2009]

Tribunal Permanente de los Pueblos (2006a) 'Casos presentados ante el Tribunal Sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe', Viena, Austria, 10-12 de mayo [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article382> [Consultado 15 febrero 2009]

Tribunal Permanente de los Pueblos (2006-2008) 'Dictamen final de la Sesión Empresas

Transnacionales y Derechos de los Pueblos en Colombia' [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article264> [Consultado 15 febrero 2009]

Tribunal Permanente de los Pueblos (2008) 'Acusación de la Sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe', Lima, Perú, 13-16 de mayo [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article199> [Consultado 17 febrero 2009]

Tribunal Permanente de los Pueblos (2008a) 'Casos presentados ante el Tribunal Sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe', Lima, Perú, 13-16 de mayo [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article341> [Consultado 17 febrero 2009]

Tribunal Permanente de los Pueblos (2008b) 'Resolución de la Audiencia Centroamericana sobre Políticas Neoliberales, Transnacionales y Grupos Económicos', Guatemala, 9 al 11 de Octubre [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article298> [Consultado 15 febrero 2009]

Tribunal Permanente de los Pueblos (2009) 'Dictamen Audiencia Centroamericana sobre la Deuda Ecológica, Histórica, Social, Económica de países europeos con Centro América', Tegucigalpa, Honduras, Marzo [en línea] Disponible en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article380> [Consultado marzo de 2009]

UE-México (2000) 'Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por un parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por la otra' [en línea] Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2000:276:0045:0061:ES:PDF> [Consultado 20 de febrero de 2009]

Unión Europea (2002) 'Tratado de la Unión Europea', Versión Consolidada Diario Oficial n°C 325 de 24 de diciembre. [en línea] Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/12002M/htm/12002M.html> [consultado el 20 de febrero de 2009]

Unión Europea (2008) 'Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a Normas y Procedimientos Comunes en los Estados Miembros para el Retorno de los Nacionales de Terceros Países en Situación Irregular', PE-CONS 3653/3/08 REV 3 [en línea] Disponible en <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/08/st03/st03653-re03.es08.pdf> [Consultado el 20 de febrero de 2009]

Zorzan, Federico (2007) 'Notas de la reunión de la reunión entre DG Relex con representantes de la sociedad civil (TNI, ICCO, Alianza Social Continental) sobre las negociaciones de la UE con Centroamérica', Bruselas, 25 junio.

SOBRE LOS AUTORES

56

Alberto Arroyo Picard posee una Maestría en Sociología de la Universidad Iberoamericana de México. Realizó estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana y autor de publicaciones en 6 idiomas y 16 países (16 libros y 112 artículos de investigación). Ha sido ponente en numerosos eventos académicos (146 eventos Académicos internacionales y 134 nacionales). Es miembro de la Coordinación de la Red Trinacional Canadá-Estados Unidos-México (desde 1992); del Consejo Hemisférico de la Alianza Social Continental (desde 1998); de la Red Bi-regional Europa-América Latina y el Caribe "Enlazando Alternativas" (desde 2004) y del Consejo Ejecutivo de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (desde 1991).

Graciela Rodríguez (Master en Sociología y feminista) es Coordinadora Global de la Red IGTN - Red Internacional de Género y Comercio, que cuenta con puntos focales en América Latina y del Norte, Caribe, Asia, África, Pacífico, Europa y Asia Central; miembro de la Coordinación de REBRIP - Red Brasileira por la Integración de los Pueblos donde coordina el Grupo de Trabajo de Género; y miembro de la ASC - Alianza Social Continental, donde coordina el Comité de Mujeres de la Alianza.

Norma Castañeda Bustamante es Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochimilco). Trabajó como coordinadora del área de libre comercio y derechos humanos en Deca, Equipo Pueblo (2002-2007). Es consejera de la Red Mexicana de Libre Comercio e integrante del grupo Unión Europea. Actualmente es Asistente de la Secretaria Ejecutiva de ALOP. Ha publicado diversas investigaciones sobre las relaciones México-Unión Europea.

La Unión Europea (UE) se presenta como un socio y no como un competidor de América Latina (AL). En tiempos recientes, la UE viene afirmando que su interés de fondo en la relación con los países de América Latina con los que negocia Acuerdos de Asociación (AdAs) es apoyar la integración de las distintas regiones.

En este reporte, los autores, analizan el discurso de la UE sobre su objetivo de apoyo a la integración regional en AL y lo contrastan con la realidad de las actuales relaciones de la UE con las regiones con las que busca firmar AdAs: Centroamérica, países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y, aunque actualmente las negociaciones están estancadas, también con MERCOSUR.

Los autores exploran así las siguientes interrogantes: ¿cuál es el interés de la UE en la integración regional en AL?; ¿que tipo de integración promueve la UE en América Latina?; ¿cómo se compatibiliza el apoyo a la integración regional de la UE con la búsqueda de Acuerdos de Asociación que persiguen una liberalización amplia del comercio y las inversiones?; ¿qué impactos tienen las negociaciones de AdAs en los diferentes procesos de integración regional?; ¿qué posibles impactos se prevén sobre las propuestas de integración regional alternativa propuesta por los movimientos sociales de la región y algunos gobiernos si los AdAs se firmaran?.

Este reporte cuestiona el discurso de la UE sobre su objetivo de apoyo a la integración regional en AL, argumentando que en realidad su interés yace en preparar el terreno para luego negociar con los bloques regionales y lograr así mercados más amplios de bienes y servicios. También presenta el argumento que las negociaciones comerciales impulsadas por la UE en AL conllevan el riesgo que los proyectos de integración regional en curso, como en el caso de la CAN, acentúen las divisiones internas y a su vez que la firma de Acuerdos de Asociación frustren los afanes y luchas de los pueblos por una integración distinta en AL.

El Transnational Institute (TNI), fundado en 1974, es una red internacional de activistas e investigadores dedicada al análisis crítico de problemas mundiales presentes y futuros con el objetivo de proporcionar apoyo intelectual a los movimientos de base que luchan por un mundo más democrático, equitativo y sostenible.

El programa Regionalismos Alternativos del TNI promueve alternativas regionales basadas en la justicia social y un medioambiente sustentable al actual modelo de globalización liderado por las corporaciones. Trabaja conjuntamente con movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil del Sur y de Europa. El programa combina la promoción de redes, investigación y cabildeo.

La Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) es una coalición ciudadana compuesta por sindicatos, organizaciones campesinas e indígenas, grupos ambientalistas, ONGs e investigadores, que tiene como misión analizar, cuestionar e influir en las políticas económicas y comerciales que se aplican en México. La RMALC fue creada en 1991, en la coyuntura de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La RMALC participa también en la Alianza Social Continental y continua a trabajado sobre la tema del Acuerdo Global México-Unión Europea.